



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
SESIÓN ORDINARIA N°046-2025

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes dieciocho de marzo del dos mil veinticinco en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	PUSC
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	PSD
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

	Fracción	Distrito
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Sr. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcadesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. Eduardo Pérez Zeledón	PSD	Florida III
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Sra. Hazel Camacho Esquivel	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día se aprueba, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y aprobación de actas.

IV. Mociones.

V. Informes y dictámenes de Comisión.

VI. Asuntos de la presidencia.

VII. Correspondencia.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°045-2024. -----

Se deja constancia que el acta es aprobada por cinco regidores propietarios del Concejo Municipal de Siquirres, que se encontraban presentes a las 5:15 pm, siendo los siguientes: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes. Lo anterior ya que el presidente Badilla Barrantes inicio sesión a las 5:15 pm, existiendo cuórum, con cinco regidores propietarios. Asimismo, se deja constancia que el Regidor Portillo Luna ingreso a las 5:28 pm, y la Regidora Stevenson Simpson ingreso a las 5:29 pm. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°045-2024. -----

ARTÍCULO IV.

Mociones.

1.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

los regidores propietarios; Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes, que textualmente cita: -----



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE RANDAL BLACK REID
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA EL
PRÉSTAMO DE FUNCIONARIO ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 2° del Código Municipal Ley N° 7794 establece que “la
Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y con personalidad y
capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir con
sus fines”.

SEGUNDO: Que el artículo 4° del Código Municipal Ley N° 7794 establece además que “la
municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la
Constitución Política”.

TERCERO: Que el inciso f) Del artículo 4 Del Código Municipal establece que es una atribución
de las Municipalidades “Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos,
convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

CUARTO: Que el artículo 6° del Código Municipal Ley N° 7794 establece “la Municipalidad y
los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal
efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar”.

QUINTO: Que el artículo 7° del Código Municipal Ley N° 7794 establece que “Mediante
convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad
podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región
territorial”.

POR TANTO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomen un acuerdo definitivamente aprobado y en firme en la siguiente línea:

PRIMERO: Que esta moción se dispense de trámite de Comisión.

SEGUNDO: Que se apruebe y autorice al señor alcalde Randal Black Reid para que realice la firma del presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA EL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIO ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA.**

FIRMANTES:

Miriam Hurtado Rodríguez
Alexza Guzmán
Fely Olivia Jaramila
Brenedeth McLean Fuller
Fredy Bar. de Barran to
Yoxane Stevenson S

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA EL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIO ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA.

UAJ-003-2025

Entre nosotros, la **JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA**, cédula de personería jurídica número cuatro- cero cero cero – cero cuatro dos uno cuatro ocho – cero uno, en adelante denominada “**JAPDEVA**”, representada por en este acto por **SUCY WING CHING**, mayor, divorciada en segundas nupcias, administradora de empresas, vecina de Siquirres, portadora de la cedula de identidad número siete-cero ciento once-cero doscientos doce, en su condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA** con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno, en artículo cuarto del acta de la Sesión Ordinaria número uno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós, publicado en el Alcance número noventa y uno de la Gaceta número ochenta y cinco año CXLIV San José Costa Rica, del martes diez de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Mayo del año dos mil veintidós; y **LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES**, cédula de persona jurídica número tres-cero catorce- cero cuarenta y dos mil ciento veinticuatro; en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD**, representado en este acto por **RANDAL BLACK REID**, mayor, casado, cédula de identidad número7-0110-0250, vecino de Siquirres, en su condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE SIQUIRRES**, nombramiento que se acredita mediante sentencia electoral 2161-E11-2024- Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro del Tribunal Supremo de Elecciones; hemos convenido en celebrar el presente convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de funcionario especialista en geología, el cual se registrará por las siguientes disposiciones:

PRIMERA: DEFINICIONES Y SIGLAS EMPLEADAS. Para los efectos del presente Convenio se entenderá por:

-JAPDEVA: Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.

-LA MUNICIPALIDAD: Municipalidad del Cantón de Siquirres.

-EL FUNCIONARIO: Michael Calderón Quirós, mayor, casado una vez, Licenciado en Geología, vecino de Liverpool de Siquirres, cédula tres-cero trescientos ochenta y seis-cero trescientos ochenta y cinco

-EL CONVENIO: El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo del FUNCIONARIO, suscrito entre la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón de Siquirres.

-DGM: Dirección de Geología y Minas.

-UTGVM: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

-SETENA: Secretaría Técnica Nacional Ambiental.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Mediante oficio DA-005-2025 de fecha 13 de enero del 2025 la Municipalidad del Cantón de Siquirres solicita a JAPDEVA facilitar los servicios de uno de sus funcionarios, especialista en Geología, para brindar apoyo y asesoría en dicha materia, en procura de beneficiar a los habitantes del Cantón de Siquirres, con el fin de atender las necesidades de extracción de materiales mediante lo indicado por la Ley N° 8668 Regulación de la Extracción de Materiales de Canteras y Cauces de Dominio Público por Parte de las Municipalidades, así como



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La Ley 6797 denominada Código de Minería y el Decreto Ejecutivo 43131-MP.

TERCERA: OBJETO. El presente CONVENIO tiene como objeto el préstamo del funcionario **Michael Calderón Quirós** de calidades indicadas en la cláusula primera; a favor de **LA MUNICIPALIDAD**, por un máximo de 16 horas mensuales, para que se desempeñe profesionalmente en el campo de la geología, con el fin de atender las necesidades de extracción de materiales mediante lo indicado por la Ley N° 8668 Regulación de la Extracción de Materiales de Canteras y Cauces de Dominio Público por Parte de las Municipalidades, así como La Ley 6797 denominada Código de Minería y el Decreto Ejecutivo 43131-MP.

Lo anterior para gestionar Permiso de Extracción de Materiales ante la Dirección de Geología y Minas para atender la emergencia de reparación de caminos.

CUARTA: CONDICIONES DEL PRESTAMO: El funcionario designado a favor de **LA MUNICIPALIDAD**, laborará por un máximo de 16 horas mensuales, desempeñándose profesionalmente, brindando apoyo y asesoría en Materia De Geología. Dichas labores deberán ser en jornadas de 8 o 6 horas diarias y con un máximo de 1 día laboral por semana incluyendo las visitas de regencia.

Las partes acuerdan que **JAPDEVA** mantendrá sus potestades jerárquicas y patronales para todos los efectos, por lo que el funcionario no tendrá relación de subordinación o laboral con la Municipalidad, para todos los efectos seguirá siendo funcionario de **JAPDEVA**, tanto en derechos como obligaciones.

El préstamo se registrará bajo las siguientes condiciones:

- a) El funcionario continuará siendo servidor de **JAPDEVA**, quien cancelará los salarios según sus movimientos presupuestarios.
- b) **LA MUNICIPALIDAD** proporcionará al **FUNCIONARIO** las facilidades requeridas, tales como espacio físico, mobiliario, equipo y materiales que sean necesarios para la realización de las labores que le sean encomendadas.
- c) **LA MUNICIPALIDAD** aportará el transporte oficial en buenas condiciones mecánicas, así como al día en seguros, marchamo y revisión técnica vehicular, desde las instalaciones de JAPDEVA y de regreso al mismo sitio una vez concluidas las labores.
- d) El funcionario asume y acepta presentar ante la Gerencia de Desarrollo de JAPDEVA, un informe escrito cada tres meses de las actividades realizadas, dicho informe deberá



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

presentarlo el último viernes de cada cuatrimestre.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES DE JAPDEVA:

Aportar sin cobro alguno, los servicios profesionales en Geología, por medio de un geólogo debidamente inscrito al Colegio de Geólogos de Costa Rica.

1. Asumir el salario total del funcionario, incluyendo los derechos laborales y convencionales a los que tenga derecho. Trasladará el cobro a **LA MUNICIPALIDAD**, de cualquier tiempo extraordinario que deba pagarle al **FUNCIONARIO**, mientras ése se encuentre prestando su colaboración a ésta, según los términos del presente Convenio.

2. Acordará por escrito con la Municipalidad, los días en que prestará servicio en la Municipalidad.

OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES:

Asumir los costos para la ejecución de los servicios de geología, y se utilizarán para cubrir todos los gastos de solicitud, aprobación, bitácora de actividades geológicas, seguimiento y cierre de los sitios de extracción solicitados por parte de la Municipalidad.

1. Indicar por medio de la UTGVM; los posibles sitios de interés de extracción de materiales no metálicos.

2. Coordinar y hacerse acompañar del funcionario de **JAPDEVA** los días y horas de inspección a los posibles sitios de extracción de materiales no metálicos.

3. Indicar a **JAPDEVA** los volúmenes en metros cúbicos necesarios y que deben ser solicitados a la DGM para la ejecución de cada obra pública específica a realizar.

4. Aportar los permisos de propietarios registrales en caso de que se necesite algún paso de servidumbre al sitio de extracción.

5. Aportar los planos catastrados de las fincas en donde se realicen extracciones de materiales no metálicos en canteras (tajos).

6. Aportar las Declaraciones de Juradas de Compromisos Ambientales debidamente protocolizadas por notario cuando la **SETENA** así lo solicite dentro de los requisitos para contar con la Viabilidad Ambiental de los sitios de extracción.

7. Firmar por parte del Alcalde, o en su defecto, de quien este nombrado en ejercicio de ese cargo; las solicitudes de extracción dirigidas a la DGM, así como las cartas de presentación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de informes, modificaciones y suspensión de concesiones.

8. Destinar la totalidad de los materiales no metálicos extraídos única y exclusivamente a la obra pública para la cual fueron solicitados y aprobados por la DGM.

9. Aportar el transporte oficial de la Municipalidad de Siquirres desde las instalaciones de **JAPDEVA** y de regreso al mismo sitio una vez concluidas las labores.

10. Asumir los gastos por concepto de viaje y de transporte que se deriven de la prestación de servicios del **FUNCIONARIO**, de conformidad con lo establecido en el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos”, emitido por la Contraloría General de la República, artículo 4, inciso d.

11. En caso de que las funciones a realizar excedan la jornada diurna del funcionario, **LA MUNICIPALIDAD** reconocerá a **JAPDEVA** el pago del tiempo extraordinario eventual en que se incurra, dichas labores deben contar con la aceptación expresa del funcionario.

OBLIGACIONES DEL FUNCIONARIO:

1. Asesorar a **LA MUNICIPALIDAD** en los trámites necesarios para la obtención de permisos de extracción de materiales no metálicos según lo indicado en la Ley N° 8668 denominada Regulación de la Extracción de Materiales de Canteras y Cauces de Dominio Público por Parte de las Municipalidades, así como la Ley 6797 denominada Código de Minería.

2. Acompañar y coordinar con la UTGVM el cronograma de sitios de extracción, así como la visita de inspección a los posibles sitios de extracción.

3. Elaborar los planes de explotación para el sitio en que se solicite formalmente concesión temporal de extracción de materiales no metálicos.

4. Presentar ante la DGM y SETENA toda la información completa y necesaria para la obtención de concesión temporal de extracción de materiales no metálicos.

5. Dar seguimiento técnico profesional de las labores de extracción de materiales no metálicos durante el periodo de concesión temporal.

6. Aportar y dar seguimiento de las obras de extracción en la Bitácora de Actividades Geológicas, según lo indica el Código de Minería.

7. Coordinar y acompañar al funcionario de la DGM destinado para las verificaciones e inspecciones de campo al sitio de extracción.

8. Presentar ante la DGM los informes de cierre o de estado del sitio de concesión temporal de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

extracción de materiales no metálicos como lo indica la Ley N° 8668 Regulación de la Extracción de Materiales de Canteras y Cauces de Dominio Público por Parte de las Municipalidades, así como lo dispuesto en la Ley 6797 denominada Código de Minería, en el caso de que se cierre la concesión o se finalice el Convenio.

9. Presentar ante la Gerencia de Desarrollo de JAPDEVA, un informe escrito cada tres meses de las actividades realizadas, dicho informe deberá presentarlo los viernes, salvo que dicho día sea el definido para las labores en la Municipalidad, en cuyo caso deberá presentarlo el día hábil siguiente.

SEXTA: PLAZO. El presente convenio tendrá una duración de 6 meses, pudiendo ser prorrogado de forma automática, por un único periodo de 6 meses adicionales; que se prorrogará de manera automática, si ninguna de las partes manifiesta por escrito a la contraparte su deseo de no prorrogarlo con al menos 15 días hábiles de antelación al vencimiento de su plazo inicial completando un máximo de 12 meses de vigencia. Los plazos de vigencia indicados correrán a partir del día hábil siguiente a la firma del presente convenio.

SÉTIMA: RESOLUCIÓN. En caso de que alguna de las PARTES incumpliera alguna de las disposiciones del presente CONVENIO, la parte agraviada podrá resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito y exigir el cumplimiento de las responsabilidades del caso.

OCTAVA: RESCISIÓN. En cualquier momento que lo estimen necesario o conveniente, JAPDEVA y/o la MUNICIPALIDAD, de forma conjunta o individualmente, podrán poner término al presente CONVENIO, mediante acuerdo o comunicación escrita, con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se hará efectiva la decisión. La rescisión no originará pago alguno por concepto de indemnización.

NOVENA: MODIFICACIONES. Los términos y condiciones del presente CONVENIO sólo podrán ser modificados por acuerdo escrito de las PARTES y previa aprobación del Consejo de Administración de JAPDEVA y Consejo Municipal de Siquirres.

DÉCIMA: TRASPASO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Los derechos y obligaciones acordados mediante este CONVENIO no podrán ser traspasados o cedidos, parcial o totalmente.

DÉCIMA PRIMERA: ESTIMACIÓN. Por la naturaleza de lo acordado, este CONVENIO es de cuantía inestimable.

DÉCIMA SEGUNDA: FISCALIZACIÓN. Las PARTES se comprometen a establecer los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 controles necesarios, a efecto de que el intercambio de cooperación sea bajo los términos
2 establecidos por el presente CONVENIO, para lo cual adoptarán las medidas de control interno
3 que garanticen el apego a la normativa vigente, de conformidad con la Ley General de Control
4 Interno (N°8292 de 31 de julio de 2002).

5 **JAPDEVA** designa como fiscalizador al Gerente de la Administración de Desarrollo.

6 **LA MUNICIPALIDAD** designa como fiscalizador al Coordinador del Área de Desarrollo y
7 Planificación Territorial.

8 **DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO Y APROBACIÓN INTERNA.** El
9 presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 (incisos 4, 5 Y
10 6 párrafo final) y 17 del "Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración
11 Pública" emitido por la Contraloría General de la República (Resolución N°R-CO-44-2007 de las
12 9:00 horas de 11 de octubre de 2007, se encuentra excluido de refrendo y aprobación interna.

13 **DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS:**

14 En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para el
15 cumplimiento del presente convenio, las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de
16 las entidades signatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolver los respectivos jefes.

17 **DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES Y FUNDAMENTO DEL** 18 **CONVENIO:**

19 Forman parte integral del presente convenio: La Ley Orgánica de JAPDEVA, Ley No. 3091 del
20 18 de febrero de 1963, reformada por Ley N° 5337 del 9 de agosto de 1973 y la Ley 9764 del 15
21 de octubre del 2019, El Código Municipal, el Reglamento R-CO-44-2007, Reglamento sobre el
22 Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta No. 202, del
23 22 de octubre del 2007 y el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios
24 Públicos, emitido por la Contraloría General de la República; Decreto Ejecutivo 39056 MP. Oficio
25 DA-005-2025 con fecha 13 de enero del 2025; Oficio DA-101-2025 con fecha 17 de febrero del
26 2025 en el que se determinan las obras públicas a realizar, el sitio de extracción y los volúmenes
27 necesarios. Oficio GAD-045-2025 con 17 de febrero del 2025; Oficio GAD-058-2025 con fecha
28 05 de marzo del 2025.

29 **DÉCIMA SEXTA: NORMAS SUPLETORIAS:** En lo no previsto expresamente en el presente
30 CONVENIO, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

DÉCIMA SÉTIMA: NOTIFICACIONES: JAPDEVA: Gerencia de Desarrollo ubicada en Limón, o al correo agarcía@japdeva.go.cr

LA MUNICIPALIDAD: En el edificio nuevo Palacio Municipal, ubicado contiguo a la sucursal del Banco Nacional en el distrito central de Siquirres; oficina de la Alcaldía Municipal, al teléfono número 2768-6266, extensión 103.

DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN. El **FUNCIONARIO** manifiesta de forma expresa su conformidad con los términos y condiciones estipulados en el presente CONVENIO.

DECIMA NOVENA: APROBACION. El presente convenio se aprueba mediante Acuerdo número ____-25 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de JAPDEVA Número -2025, celebrada el XXX de XXXX del 2025, así como mediante Acuerdo número XXX del Concejo Municipal de la Municipalidad de Siquirres.

En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de Siquirres, a los ____días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

MSc. SUCY WING CHING
PRESIDENTA EJECUTIVA JAPDEVA

RANDAL BLACK REID

AUT./ MSc. Kateryn Arroyo Gamboa

ALCALDE

ASESORA LEGAL

AUT./ Lic. Alonso Valverde Fonseca

JAPDEVA

ASESOR LEGAL

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

EN CONFORMIDAD

Geol. MICHAEL CALDERÓN QUIRÓS

FUNCIONARIO

ANEXO 1. OFICIO DA-101-2024



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2768-6266/ext. 103
Correo: alcaldia@siquirres.go.cr
Siquirres, lunes 17 de febrero del 2025

DA-101 -2024

Señores
JAPDEVA

Asunto: Detalle de obras, préstamo de Geólogo.

Estimados señores:

En virtud de la gestión que realiza mi representada ante ustedes, de colaboración de un profesional en geología, traslado información solicitada:

Según lo indicado en el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP publicado en el Diario Oficial La Gaceta del jueves 27 de julio del 2021, se declara estado de emergencia nacional la situación provocada por el temporal en la vertiente del Caribe, asociada al paso de las ondas tropicales, la Zona de Convergencia Intertropical y la humedad llevada por los vientos alisios a la costa del Caribe durante los días 22, 23 y 24 de julio del 2021, en los siguientes cantones en Provincia de Limón: Limón, Pococí, Guácimo, Matina, Siquirres y Talamanca, solicito la resolución de nexa causal para permiso de extracción de materiales de canteras y causas de dominio público.

Inventario de labores:

Esto con el fin de realizar el trámite correspondiente ante la Dirección de Geología y Minas, para atender aquellos caminos afectados del Cantón de Siquirres según lo indicado en el decreto sobre la tormenta tropical.

Decreto:

Toma en cuenta en decreto N° 43131-MP, el fenómeno hidrometeorológico se generaron fuertes lluvias y vientos, lo cual a su vez provocaron inundaciones y deslizamientos, con afectaciones sobre la red vial nacional y cantonal, afectado comunidades incomunicadas, servicios públicos interrumpidos, pérdidas en medios de vida y producción agropecuaria, generando importantes daños y pérdidas en bienes privados y públicos. Las obras por realizar con dicha explotaciones y extracciones temporales serán para continuar con la rehabilitación de los caminos del cantón de Siquirres que se detallan en el siguiente recuadro:



N°	Camino	Código	Coordenadas		Longitud (m)	Volumen Solicitado (m³)
			x	y		
1	Imperio	C.7-03-003-01	558554.24	1128311.48	3500,00	2835,00
2	Islona	C.7-03-051-01	558189.18	1128218.71	7400,00	2775,00
3	San Pancracio	C.7-03-118-01	561083.06	1126718.14	2160,00	972,00
4	Laguna	C.7-03-119-01	561905.90	1126105.11	1500,00	742,50
5	Barrio Chiqueron	C.7-03-170-01	559071.58	1128343.06	800,00	336,00
6	N. Esperanza	C.7-03-173-01	560382.04	1127300.68	5700,00	2565,00
7	Las Vegas	C.7-03-178-01	570057.71	1128762.48	6700,00	4120,50
22	San Alberto	C.7-03-005-01	556554.50	1122716.77	2200,00	1650,00
23	Imperio - La Lucha	C.7-03-006-01	562393.05	1126013.79	2400,00	1440,00
24	La Lucha	C.7-03-108-01	556494.59	1122102.22	6100,00	4117,50
25	Calle Corona	C.7-03-002-01	563177.11	1130101.37	2500,00	1050,00
26	Carmen 2	C.7-03-042-01	556881.24	1127755.74	600,00	270,00
27	Las Vegas	C.7-03-056-01	574134.86	1129293.09	600,00	225,00
28	Ranchería	C.7-03-110-01	556701.67	1125850.63	1000,00	375,00
29	Nueva Virginia	C.7-03-111-01	559555.32	1130248.70	2200,00	1023,00
30	Nueva Virginia	C.7-03-149-01	559403.47	1130064.11	240,00	144,00
31	Nueva Virginia	C.7-03-152-01	559859.70	1130218.49	900,00	405,00
32	Civil	C.7-03-147-01	556701.48	1125973.52	1000,00	375,00
33	Imperio	C.7-03-157-01	564644.96	1126232.88	1800,00	1080,00
34	Laguna	C.7-03-162-01	564704.55	1126939.62	1200,00	540,00
35	Nuevo Sto. Domingo	C.7-03-164-01	560139.49	1126747.25	2200,00	825,00
36	Nueva Esperanza	C.7-03-165-01	561050.72	1127824.12	700,00	262,50
37	Nueva Esperanza	C.7-03-166-01	561415.41	1128131.98	900,00	405,00
38	Ranchería	C.7-03-168-01	556671.73	1125543.35	5100,00	2448,00
39	Calle Cuatro	C.7-03-169-01	559071.58	1128343.06	3300,00	2326,50
40	Calle Niños	C.7-03-172-01	560741.62	1130588.67	2800,00	1260,00
41	Chiqueron	C.7-03-174-01	561597.75	1128285.91	2800,00	1722,00
42	Laguna	C.7-03-175-01	562878.45	1126905.62	3000,00	1575,00
43	San Quintín	C.7-03-177-01	569023.41	1128514.66	2200,00	825,00
44	Laguna	C.7-03-227-01	562452.73	1126689.80	800,00	420,00
45	Las Flores	C.7-03-287-01	566164.84	1127280.28	600,00	225,00
Total					74900,00	39334,50



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



El plazo de ejecución:

- Sera de 120 días.

Coordenadas hoja del I.G.N:

- Parismina y Guácimo, escala 1:50.000 I.G.N. Coordenadas de referencia CRTM-05:
Aguas arriba: E= 55192 / N= 1127512 Aguas abajo: 55870 / N= 1125862.
- Sistema Fluvial: Rio Reventazón.
- Área: 130 160.29 m².
- Volumen Total Estático: 195240.44 m³.
- Volumen a extraer: 39 334.50 m³.
- Longitud de la concesión solicitada a la D.G.M: 1380 m.

Metodología de trabajo:

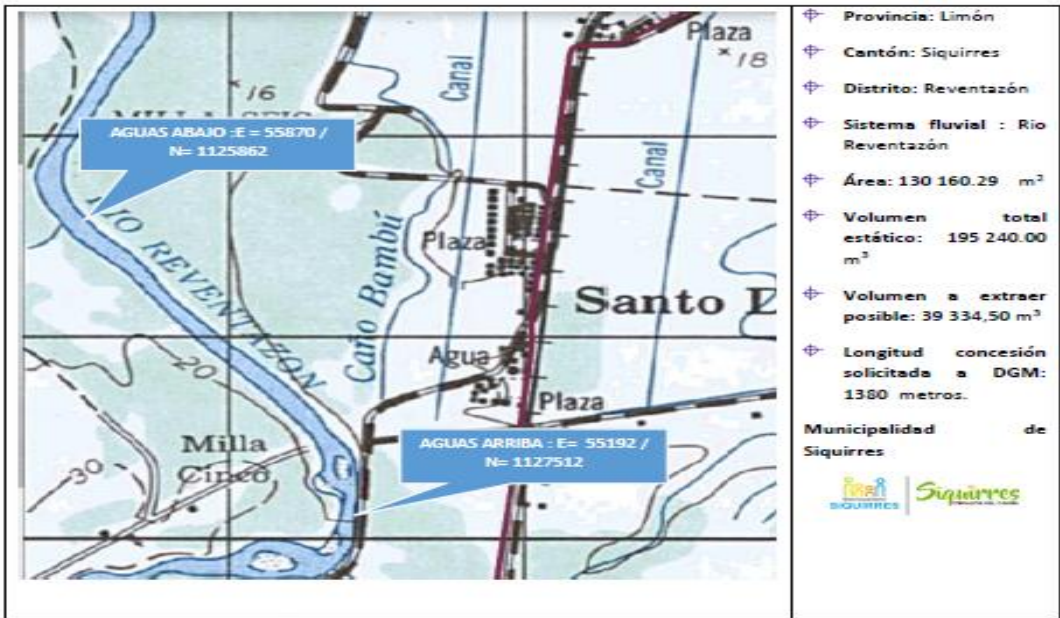
- Extracción de cauce en forma laminar, hasta 1.50 m.
- Interfiere al 100% con gestión de la Municipalidad de Siquirres EXP 2021-CDP-PRI-085, se acepta.

Accesos públicos:

- Según Oficio DIVC-CONSTANCIA-2025-002, Indica:

Que, revisada la documentación y datos que lleva esta oficina, se determina que:

- Que en el margen derecho del Rio Reventazón existen al menos 2 accesos públicos, e inician en el camino codificado C.7-03-167 y hasta el margen del rio, en los siguientes puntos ubicados en CRTM05:





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



Las fuentes de extracción serán en cauce de dominio público, ubicado en:

- Distrito: Reventazón (07).
- Cantón: Siquirres (03).
- Provincia: Limón (07).

Volumen de material por extraer:

- El volumen de extracción será de 39 334.50 metros cúbicos.
- Se contará con bitácora geológica (Decreto N° 279841)

Medio de notificación y citaciones:

Tel. 2768-6866 Ext.101 ATENCION: Alcalde Randal Black Reid, con atención al ingeniero William Solano Ocampo.
Correo 1: alcaldia@siquirres.go.cr
Correo 2: williamsolano@siquirres.go.cr

Cordialmente,

RANDAL
BLACK REID
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RANDAL BLACK
REID (FIRMA)
Fecha: 2025.02.17
13:23:56 -06'00'

Sr. Randal Black Reid
Alcalde Municipal

CC: Archivo

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra el señor alcalde para que pueda referirse a la moción. -----

Alcalde Black Reid: Inicia su intervención saludando a los presentes, incluyendo a los regidores, síndicos, la vicealcaldesa, la secretaria y un compañero, además de los usuarios que los siguen a través de las redes sociales. A continuación, destaca que la moción que se presenta no requiere mucha defensa ni discusión, pues se trata de un convenio interinstitucional con JAPDEVA. Este acuerdo permitirá evitar trámites adicionales y ahorrar recursos que actualmente no se disponen, los cuales podrían ser destinados a otras necesidades. Además, subraya que no es la primera vez que se realiza un convenio con esta institución de gran relevancia para la provincia. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al alcalde y cede la palabra al regidor Freddy Villalta Guadamuz, quien podrá intervenir durante un máximo de dos minutos. -----

Regidor Villalta Guadamuz: agradece a sus compañeros y al alcalde, y sugiere que, aprovechando la gestión realizada ante JAPDEVA, se considere en el futuro un convenio que permita apoyar a las ASADAS con un hidrólogo y un geólogo. Concluye expresando su apoyo a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la moción. -----

Presidente Badilla Barrantes: Destaca que la sugerencia es un buen comercial, pero también resalta que JAPDEVA posee recursos que pueden ser aprovechados, lo que no solo agiliza los procesos, sino que también genera ahorro. A continuación, se procede a votar la moción, la cual es aprobada en firme por unanimidad con cinco votos a favor y cero en contra. Después, se vota la dispensa de trámite de comisión, que también es aprobada con cinco votos a favor y cero en contra.

ACUERDO N°1214-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randal Black Reid Alcalde Municipal de Siquirres, y acogida por los regidores propietarios; Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes.-- por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar y autorizar al señor alcalde Randal Black Reid para que realice la firma del presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES PARA EL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIO ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA. Esta moción se dispensa de todo trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes. -----

2.-Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por los regidores propietarios; Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes, que textualmente cita: -----



MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE RANDAL BLACK REID
CONVENIO DE PRESTAMO DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION Y MANEJO
DE UNA BODEGA REGIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA
REGIÓN HUETAR CARIBE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Primero. Que el artículo 170 Constitucional establece que: *“Las corporaciones municipales son autónomas”*; disposición Constitucional que replica el Código Municipal en su artículo 4 en donde se establece que esta autonomía es *política, administrativa y financiera*.

Segundo. Que el inciso f) del artículo 4 del Código Municipal establece que es una atribución de las Municipalidades es *“Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”*

Tercero: Que la Municipalidad de Siquirres es una entidad pública responsable de promover el bienestar y desarrollo del cantón de Siquirres.

Cuarto: Que es de gran importancia y necesidad que la región Huetar Caribe cuente con una bodega Regional de la Comisión Nacional de Prevención y Riesgo y de una sala de situación regional, dichas instalaciones estarán habilitadas y disponibles para que se puede atender en caso de emergencia de manera pronta las situaciones que se presentan en los cantones de la región.

Quinto: Que ubicar la bodega regional y la sala de situación regional en el epicentro de la provincia es de vital importancia, pues la ubicación estratégica puede ayudar a minimizar el tiempo de atención en caso de cierres en las vías nacionales que comunican con el Caribe Costarricense, situación que en más de una ocasión se ha presentado y afectado el traslado de suministros a las comunidades afectadas, en el menor tiempo.

POR TANTO:

Atendiendo a la imperativa necesidad de contar con la bodega regional y una sala de situación regional en el cantón de Siquirres; se presenta la presente moción para que el Concejo Municipal de Siquirres tome el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Esta Moción se dispensa de trámite de Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal y sea un acuerdo en firme.

SEGUNDO: Se autoriza al señor alcalde Randal Black Reid para que realice las gestiones necesarias y firma de convenio para que se pueda construir en el cantón de Siquirres en el terreno indicado en el presente convenio, costado Este del edificio donde se ubica el Benemérito Cuerpo de Bomberos una sala situación regional para la atención de emergencias en la región Huetar Caribe.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SEGUNDO: Se autoriza al señor alcalde Randal Black Reid para que realice la firma del CONVENIO DE PRESTAMO DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION Y MANEJO DE UNA BODEGA REGIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA REGIÓN HUETAR CARIBE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Miriam Hurtado Rodríguez
Alexza Guzmán
Felix Villalta Jarama
Brenedeth McLean Fuller
Freddy Baul. Mc Barran
Yoxane Stevenson

CONVENIO DE PRESTAMO DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION Y MANEJO DE UNA BODEGA REGIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA REGIÓN HUETAR CARIBE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Entre nosotros: **RANDAL BLACK REID**, quien es mayor, casado, con cédula de identidad número siete-ciento diez- doscientos cincuenta, vecino de Germania, Siquirres, Limón, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Siquirres y en su calidad de representante legal de la Municipalidad de Siquirres, con cédula de persona jurídica N° 3-014-042126, en adelante denominada la **MUNICIPALIDAD** y el señor Alejandro Picado Eduarte, quien es mayor, casado, vecino de Santa Bárbara Heredia, ingeniero civil, con cédula de identidad número cuatro- ciento sesenta- seiscientos quince, nombramiento publicado en la Gaceta número **XXX** del **XX** de mayo del 2022, en su condición de Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, con cédula de persona jurídica No.3-007-111111, en adelante denominado la **COMISION**, acordamos suscribir el presente convenio de préstamo de terreno para la construcción y manejo de una bodega para la atención de emergencias en la Región Huetar Caribe, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Considerando

I. Que de conformidad con la Ley No.8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo” la **COMISION** debe realizar las actividades necesarias para enfrentar situaciones de emergencia y prevenirlas mediante el manejo oportuno, coordinado y eficiente de los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos a fin de salvaguardar la vida, la integridad física, y el patrimonio de los habitantes del país.

II. Que el artículo catorce (14), inciso J y K , de la Ley No.8488 “ Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo” establecen entre otras como competencias de La **COMISION**; el establecer y mantener relaciones con entidades nacionales, gubernamentales o no gubernamentales, cuyo cometido sea afín a la institución, suscribir con dichas entidades, acuerdos, convenios o contratos de intercambio y cooperación que se estimen convenientes, así como el fomentar la creación y el fortalecimiento de las capacidades regionales, municipales y locales para el manejo de situaciones de emergencia.

III. Que la Ley No.8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo” crea y define el accionar de los Comités Municipales de Emergencia, como instancias permanentes de coordinación, dentro del sistema Nacional de Gestión del Riesgo, siendo uno de los cometidos del sistema la coordinación de todas la instancias estatales y municipales entre otras.

IV. Que el Código Municipal en su artículo siete (7) faculta a los municipios para que mediante convenios con el ente u órgano público competente, puedan llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón. Por lo que en materia de prevención y preparación de emergencias se puedan desarrollar proyectos de reducción del riesgo a los desastres.

V. Que las Municipalidades poseen personería jurídica propia por lo que pueden adquirir obligaciones por sí mismas, estando el presente convenio en total apego a los artículos trece (13) sobre las atribuciones del Consejo; y al artículo diecisiete (17) inciso n) sobre las obligaciones del Alcalde, ambos del Código Municipal.

VI. Que por medio del apoyo internacional del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, (Programa de Asistencia Humanitaria del Comando Sur), Costa Rica será sujeto de donación de una bodega regional para almacenamiento de suministros de emergencia y asistencia humanitaria en situaciones de desastre, la cual, de acuerdo con las prioridades de la Comisión



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

debe ubicarse en la Provincia de Limón, especialmente en el cantón de Siquirres, por su posición estratégica y condiciones de accesibilidad.

VII. Que la **COMISION** no dispone de ningún inmueble en la región de la provincia de Limón específicamente en la zona de Siquirres, por lo que resulta imperioso para la prevención y atención de emergencias la ubicación de una bodega regional para el almacenamiento de bienes y suministros en la zona, lo anterior, para el debido cumplimiento de las responsabilidades municipales y del gobierno central en materia de salvaguarda de la seguridad y la vida de las personas, especialmente para los ciudadanos afectados por situaciones de emergencia y calamidad pública.

VIII. Que mediante acuerdo tomado por unanimidad del Consejo de la **MUNICIPALIDAD**, se acordó en sesión ordinaria **XXXX**, celebrada el **XX** de **XXX** del 2025, autoriza a la Administración Municipal, para que preceda a suscribir un convenio con la **COMISION** para la utilización de la finca de la partido Limón Folio Real número: CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA-CERO CERO CERO, con una naturaleza de ser terreno para construir, ubicado en el Distrito Siquirres del Cantón Siquirres, colinda al Norte con Colegio Universitario de Limón, Línea Férrea, y Liga de Municipalidades de cantones productores de Banano, al Sur con calle publica y Estado- Ministerio de Educación Pública, al Este con Lote segregado para el MEP, Madera de Costa Rica y al Oeste con Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, IMAS Y Liga de Municipalidades de Cantones productores de Banano, área total de la propiedad: sesenta y cinco mil novecientos ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados y cuenta con el plano catastrado número L-mil treinta y uno-mil novecientos setenta y dos, a fin de que en el mismo sea instalada una bodega regional para el almacenamiento de suministros y materiales, con el apoyo del Comando Sur de los Estados Unidos de Norteamérica y bajo el programa de asistencia humanitaria.

IX. Que tanto la **MUNICIPALIDAD** como la **COMISION** pretenden con la firma de este convenio, mejorar la atención de situaciones de emergencia y agilizar la respuesta oportuna en aspectos logísticos y de asistencia humanitaria en las comunidades más vulnerables no solo en el cantón de Siquirres sino también en el resto de la provincia de Limón, con el fin de otorgar a la población una mejor calidad de vida e igualdad de oportunidades en situaciones de prevención y atención de emergencias.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Por tanto:

Primero: Objetivo: El objetivo de este convenio, es la formalización de la cesión gratuita de derecho de uso, por plazo definido a conveniencia de las partes, de la finca de la partido de Limón Folio Real CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA-CERO CERO CERO, con una naturaleza de ser terreno para construir, ubicado en el Distrito Siquirres del Cantón Siquirres, colinda al Norte con Colegio Universitario de Limón, Línea Férrea, y Liga de Municipalidades de cantones productores de Banano, al Sur con calle publica y Estado- Ministerio de Educación Pública, al Este con Lote segregado para el MEP, Madera de Costa Rica y al Oeste con Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, IMAS Y Liga de Municipalidades de Cantones productores de Banano, área total de la propiedad: sesenta y cinco mil novecientos ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados y cuenta con el plano catastrado número L-mil treinta y uno-mil novecientos setenta y dos. La finca es propiedad de la Municipalidad de Siquirres y su uso será cedido de forma gratuita a favor de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias con el fin de mantener en funcionamiento la Bodega Regional para la provincia de Limón, con el apoyo del Comando Sur de los Estados Unidos de Norteamérica y bajo el programa de asistencia humanitaria.

Segundo: Uso: La COMISION utilizara el terreno y la bodega para almacenar los suministros necesarios para la atención y respuesta de emergencias, que servirán para dar la asistencia a la población, en casos de situaciones de emergencias, en las cuales el comité Municipal de Emergencia, tiene un papel activo y cuya coordinación recae por asignación Legal en la persona del Alcalde, quien a su vez verá fortalecido su rol de instancia coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo a nivel cantonal.

Tercero: Mantenimiento y Servicios Básicos: La COMISION se compromete a velar por el mantenimiento y la conservación de la bodega, así como el terreno prestado, asumir el servicio de limpieza, vigilancia, mantenimiento, el pago de luz eléctrica, agua y teléfono y en general cualquier otro pago que se desprenda del uso de dicho terreno y los inmuebles que ahí se construyan.

Cuarto: Vigencia y Posibles Prorrogas: El plazo de este convenio es de veinticinco años, contados a partir del respectivo refrendo y al finalizar su vigencia podrá ser prorrogado por otro plazo igual, si ambas partes lo manifiestan así por escrito y con tres meses de anticipación su



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 anuencia.

2 **Quinto: Estimación:** Debido a la naturaleza y fines del presente convenio la cuantía de este es

3 inestimable.

4 **Sexto Ampliación o Mejoras:** Para realizar las reparaciones, mejoras o ampliaciones que se

5 requieran realizar a la bodega la **COMISION** queda debidamente autorizada mediante la firma

6 del presente convenio.

7 **Sétimo Comunicación y Notificaciones:** Para efectos de comunicaciones, la

8 **MUNICIPALIDAD** deja indicada la dirección de sus instalaciones en la ciudad de Siquirres,

9 Limón, costado norte del Servicentro Acón, correo electrónico alcaldia@siquirres.go.cr , teléfono

10 2768-6266, por su parte la **COMISION** se le podrá notificar en sus oficinas centrales 150 metros

11 al norte del Aeropuerto Tobías Bolaños, Pavas, San José, correo electrónico

12 gestionpresidencia@cne.go.cr ; legal@cne.go.cr.

13 **Octavo: Autorizaciones:** Con el fin de cumplir con el destino establecido para el inmueble objeto

14 de este contrato, la **MUNICIPALIDAD** en este acto, autoriza al representante legal de la CNE

15 para que realice todas las gestiones administrativas necesarias para la instalación de la bodega; así

16 mismo, la **MUNICIPALIDAD** se compromete a gestionar a lo interno todo lo referente a los

17 permisos respectivos para la construcción de la infraestructura pactada, por lo que la CNE deberá

18 presentar la documentación que se le requiera para ese efecto.

19 **Novena: Exclusión de Refrendo y de Aprobación Interna:** El presente convenio se encuentra

20 excluido de refrendo por parte de la Contraloría General de la República y de aprobación interna

21 por parte de la Asesoría Legal de la CNE, de conformidad con el artículo 6 del "*Reglamento sobre*

22 *el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública*" emitido por la Contraloría

23 General de la República (Resolución N. R-CQ-44-2007 de las 9.00 horas del 11 de octubre de

24 2007 y su reforma Resolución N. R-DC-114-2016 de las 11:00 horas del 16 de diciembre de 2016.

25 **ES TODO.** En fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo en tres (3) tantos

26 de un mismo tenor literal y bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, y con la

27 autoridad con que actúan, lo ratifican y firmamos en la ciudad de San José, el día _____ de

28 _____ del año dos mil veinticinco.

29 _____

30 **Randal Black Reid**

Alejandro Picado Eduarte

Alcalde Municipalidad de Siquirres

Aprobación Asesoría Legal, CNE

Municipalidad de Siquirres

Presidente Badilla Barrantes: Procede a ceder la palabra al Sr. Alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Expresó su agradecimiento al presidente y señaló que las mociones en discusión no requieren defensa adicional, ya que desde hace tiempo se presentan emergencias en la región del Caribe. Indicó que, en general, se debe esperar apoyo de la GAM y que la Comisión Nacional de Emergencia ha buscado un espacio para la construcción de una bodega regional, recibiendo diversas ofertas. Sin embargo, tanto la Comisión como los bomberos prefieren construir su bodega regional en la zona, similar a la estación regional de bomberos que se establecerá en Siquirres. El terreno propuesto está ubicado en el área del Mangal. Finalmente, el alcalde cedió un momento a Maureén Cash, miembro de la Comisión Municipal de Emergencias, para que ampliara la información al respecto. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al señor alcalde y le cede la palabra por 2 minutos a la señora vicealcaldesa doña Maureén Cash. -----

Vicealcaldesa Cash Araya: Agradeció al presidente y a los miembros del Concejo Municipal, así como a los seguidores en redes sociales, y recordó que en 2022 se firmó un convenio con la Comisión Nacional de Emergencia. Sin embargo, indicó que las calidades del alcalde debían ser actualizadas, ya que corresponden al alcalde anterior. Además, solicitó la aprobación del Concejo Municipal para la construcción de una sala situacional de la Comisión Regional de Emergencia, en conjunto con la bodega regional. Cash destacó la importancia de que ambos espacios estén ubicados en Siquirres, citando el ejemplo de las emergencias del año pasado, donde la bodega municipal de Siquirres apoyó con más de 400 espumas y cobijas a Sarapiquí debido a problemas de abastecimiento en Guanacaste. En caso de contar con la bodega regional en Siquirres, todos los insumos necesarios estarían disponibles en el cantón para atender emergencias, especialmente en rutas bloqueadas como la ruta 10 y la ruta 32. Finalmente, Cash subrayó que la instalación de estos espacios en Siquirres sería una oportunidad estratégica para el cantón, en el corazón del Caribe y epicentro de la provincia de Limón. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la vicealcaldesa y destacó que la moción había sido



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

suficientemente discutida. Procedió a poner a votación la dispensa de trámite de comisión, la cual fue aprobada por unanimidad con siete votos a favor y cero en contra. Luego, se votó la moción, que también fue aprobada por siete votos a favor y cero en contra. Finalmente, se votó la firmeza de la moción, obteniendo igualmente siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1215-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por los regidores Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** Autoriza al señor alcalde Randal Black Reid para que realice las gestiones necesarias y firma de convenio para que se pueda construir en el cantón de Siquirres en el terreno indicado en el presente convenio, costado Este del edificio donde se ubica el Benemérito Cuerpo de Bomberos una sala situación regional para la atención de emergencias en la región Huetar Caribe. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor alcalde Randal Black Reid para que realice la firma del **CONVENIO DE PRESTAMO DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION Y MANEJO DE UNA BODEGA REGIONAL PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA REGIÓN HUETAR CARIBE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.** Se dispensa de todo trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.- Moción presentada por el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por los regidores propietarios; Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes, que textualmente cita: -----

MOCION

ALTERACION

DISPENSA	X
FONDO	X
ACUERDO FIRME	X

La Alcaldía Municipal presenta la siguiente moción



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

RESULTANDO

PRIMERO: Que, esta Municipalidad de Siquirres ha recibido el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON ACERA INTEGRADA SOBRE EL RIO CANALÓN, LA LAGUNA DE IMPERIO, CAMINO MUNICIPAL C.7-03-003, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S. A. (CORBANA).

CONSIDERANDO

SEGUNDO: Que, el mismo resto y resulta conforme con el ordenamiento jurídico y el interés público cantonal.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

TERCERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE

- a) APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON ACERA INTEGRADA SOBRE EL RIO CANALÓN, LA LAGUNA DE IMPERIO, CAMINO MUNICIPAL C.7-03-003, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S. A. (CORBANA).
- b) AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal para que suscribe el texto del Convenio supra indicado.

Miriam Hurtado Rodríguez
Alexza Guzmán
Freddy Villalta Jarama
Brenedeth McLean Fuller
Freddy Bar. de Barroto
Yoxane Stevenson S



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



FEPI-SL-CT-0006-1-2025

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE
FONDOS PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE
UN CARRIL CON ACERA INTEGRADA SOBRE EL RIO CANALÓN, LA LAGUNA
DE IMPERIO, CAMINO MUNICIPAL C.7-03-003, SUSCRITO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL
S. A. (CORBANA)**

Entre nosotros, **MARCIAL ADOLFO CHAVERRI ROJAS**, mayor, casado, máster en administración de negocios, portador de la cédula de identidad número 1-0580-0033, vecino de Heredia, en mi condición de gerente general con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de **CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número 3-101-018968, domiciliada en San José, Zapote, 125 metros noreste de Casa Presidencial, personería vigente e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, sistema digitalizado, con vista de la cédula jurídica indicada y del tomo 2024, asiento 765 911, consecutivo 1, secuencia 3; que para los efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará **CORBANA**; y **RANDAL ALBERTO BLACK REID**, mayor, casado, estudiante de Administración en Gerencia General, vecino del cantón de Siquirres, portador de la cédula de identidad número siete cero ciento diez cero doscientos cincuenta, según Resolución No. 2161-E11-2024 Tribunal Supremo de Elecciones San José, a las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro; que para los efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará **MUNICIPALIDAD**; convenimos en celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON ACERA INTEGRADA SOBRE EL RIO CANALÓN, LA LAGUNA DE IMPERIO, CAMINO MUNICIPAL C.7-03-003**; de conformidad con lo estipulado en las siguientes clausulas:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO

- I.** Que el camino con el código C7-03-003 es una vía de crucial importancia, no solo para la comunidad de Imperio, sino también para localidades adyacentes como Ciudadela Las Flores, Celina, La Recta, La Laguna y Las Vegas. Además, sirve como acceso vital a áreas de significativa producción agrícola, incluyendo cultivos de banano, plátano, palma africana, pipa, limón, y ganadería.
- II.** Que, en el año 2022, el puente ubicado sobre el río Canalón, específicamente en el entronque con el poblado de La Laguna de Imperio, estación 4+132, sufrió un colapso en una de sus vigas longitudinales de concreto, resultando en la inhabilitación del tránsito vehicular sobre la estructura, e impactando el movimiento de cargas y mercancías, entre las que se incluye la producción de bananero de exportación.
- III.** Que, a raíz de la clausura del puente, se han utilizado rutas alternas para el movimiento de personas y mercancías, por medio de rutas cantonales que no cuentan con las condiciones de estado y de seguridad vial.
- IV.** Que la MUNICIPALIDAD, en cumplimiento de su deber de mantener las vías y puentes del cantón de Siquirres en óptimas condiciones, financió y ejecutó contrataciones para el diseño hidráulico y estructural del puente que debe construirse en reemplazo del existente, y producto de estas, aportó los planos y especificaciones para la construcción del puente.
- V.** Que la MUNICIPALIDAD como gobierno local está plenamente facultada para realizar los procesos de coordinación y contratación que estime pertinentes para el mejoramiento de las condiciones de toda vía y estructura hidráulica (lo que incluye el puente) objeto de este convenio.
- VI.** Que, para cumplir con el objetivo de mejorar la red vial y los sistemas de drenaje pluvial, existe como instrumento la modalidad de intervención participativa, que incluye la participación del sector privado, siempre y cuando prive el interés público.
- VII.** Que le corresponde a la Municipalidad el administrar los intereses y servicios cantonales, acordar los presupuestos y ejecutarlos de conformidad con lo que establece el Código Municipal, artículos 3o y 4º.
- VIII.** Que CORBANA y la MUNICIPALIDAD firmaron el Convenio Marco FEPI-SL-CT-00015-1-2020 de fecha 10 de octubre del 2020, y sus adendum: FEPI-SL-AD-SC001-1-2022



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de fecha 26 de setiembre del 2022, convenio marco que se encuentra vigente hasta el 26 de octubre del 2027.

IX. Que en el artículo VII, inciso B, de la Sesión N° 28-08-2024, celebrada el 13 de agosto del 2024, la Junta Directiva de CORBANA S.A. aprobó la suma de \$387 668 950,03 como aporte para el proyecto de construcción del puente sobre el río Canalón, La Laguna Imperio, Siquirres camino municipal C7-03-003, el cual está a cargo de la Municipalidad de Siquirres. Los recursos aportados por CORBANA serán transferidos a la Municipalidad de Siquirres, considerando que esta cuenta con una exoneración del impuesto al valor agregado, siendo esta una ventaja financiera para el proyecto.

X. Que, con base en el principio de eficiencia, CORBANA no realizará el giro de recursos hasta que la MUNICIPALIDAD haya realizado el proceso de contratación y éste se encuentre en etapa de adjudicación.

XI. Que el proyecto se encuentra dentro de los objetivos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura, según el artículo 1° del decreto ejecutivo N°37313-MAG y sus reformas.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio específico tiene por objeto la construcción de un puente vehicular sobre el Río Canalón en La Laguna de Imperio, de un carril con acera integrada con una longitud de 18 metros y la construcción de rellenos de aproximación específicamente en la estación 4+132 correspondiente al camino municipal identificado con el código C.7-03-003 del cantón de Siquirres, con el fin de habilitar el tránsito de personas, servicios y mercancías, entre las que se encuentra la producción de banano de la región.

Todos los trabajos se realizarán de conformidad con lo que se indica en el perfil de proyecto que se adjunta como Anexo #1 a este convenio.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Nombre del proyecto: Construcción de Puente Vehicular de un carril con acera integrada sobre el Río Canalón, La Laguna Imperio, camino municipal C.7-03-003, cantón de Siquirres, provincia de Limón.

Descripción general de los trabajos a ejecutar:

El proyecto comprende la construcción de un puente sobre vehicular sobre el río Canalón, con una



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

longitud de 18 metros, un carril con acera integrada y la construcción del os rellenos de aproximación específicamente en la estación 4-132 del camino municipal C.7-03-003.

Localización geográfica: El proyecto se encuentra localizado en el camino Municipal C.7-03-003, en el distrito Reventazón, cantón Siquirres, provincia de Limón.

Unidad Ejecutora del proyecto: Municipalidad de Siquirres.

Elaboración del documento del proyecto: Municipalidad de Siquirres.

Beneficiarios: Habitantes de las comunidades de Las Vegas de Imperio, Celina, Ciudadela Las Flores, San Quintín, San Rafael e Imperio, así como productores de banano cuya fruta y trabajadores transitan por la ruta cantonal C. 7-03-003 y la ruta nacional 806: fincas bananeras Imperio 2, Agropacuare y Agrifruta.

B. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

De acuerdo con la planificación del proyecto, el plazo de ejecución del proyecto tendrá una duración de 277 días naturales.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. APORTES

CORBANA aportará un monto de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA COLONES CON 03/100 (¢387 668 950,03) mientras que la MUNICIPALIDAD aportará recursos por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROSCIENTOS TRES COLONES CON 36/100 (¢264 205 403,36), según las contrapartidas definidas en el proyecto.

El monto aportado por CORBANA será transferido a la Municipalidad de Siquirres, directamente a la cuenta indicada por ésta.

B. OBLIGACIONES DE CORBANA

CORBANA se compromete a:

1. Aportar el monto total de ¢387 668 950,03 para el proyecto Construcción de Puente Vehicular de un carril con acera integrada sobre el Río Canalón, La Laguna Imperio, camino municipal C.7-03-003, a la MUNICIPALIDAD.

2. Depositar en un solo tracto la suma del aporte establecido en el punto 1 anterior a la MUNICIPALIDAD, una vez que ésta haya realizado el proceso de contratación administrativa y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

este se encuentre en la fase de adjudicación, lo cual lo comunicará la MUNICIPALIDAD por escrito a CORBANA, para que esta última realice la transferencia del aporte dentro de los 10 días hábiles posteriores a dicha solicitud.

El depósito se realizará en la cuenta indicada en el punto 10 de Obligaciones de la Municipalidad a nombre de Municipalidad de Siquirres.

3. Revisar los trabajos ejecutados, así como la construcción de las obras que se requiera, y que hayan sido ejecutadas con los recursos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura. El Encargado de la contratación designado por CORBANA podrá hacer observaciones sobre la ejecución y avances de los trabajos a la MUNICIPALIDAD y remitirá sus observaciones a ésta.

4. El Encargado de la Contratación designado por CORBANA podrá inspeccionar, aprobar o rechazar cualquier trabajo total o parcialmente, que no se apegue a los requerimientos indicados en los planos constructivos suministrados por la MUNICIPALIDAD como parte de la contratación y a los términos de su correspondiente contrato. Lo anterior se realizará ante el encargado técnico designado por la MUNICIPALIDAD o bien mediante bitácora establecida para la contratación, con el objetivo de que emita un criterio como ente técnico responsable del proyecto.

5. Verificar, en cualquier momento de la ejecución de los trabajos de la contratación que realice la MUNICIPALIDAD, que los profesionales propuestos por la contratista se encuentran debidamente inscritos y al día en sus obligaciones gremiales ante el CFIA (habilitados para el ejercicio de su profesión), y de no estarlo, se procederá a realizar las denuncias correspondientes ante la MUNICIPALIDAD.

6. Participar en las visitas de seguimiento junto con la MUNICIPALIDAD.

7. Realizar el seguimiento y control de la correcta ejecución de los recursos destinados para las obras, mediante el personal designado por CORBANA, por medio de las inspecciones de campo y de las reuniones con el personal de la MUNICIPALIDAD que se consideren necesarias para determinar que los recursos aportados por CORBANA se utilicen adecuadamente, así como cualquier otro mecanismo de verificación que se considere oportuno.

8. Designar al encargado de la contratación quien coordinará con el personal de la MUNICIPALIDAD a cargo de la ejecución del proyecto.

9. Nombrar dos miembros titulares y un suplente para cada nombramiento, que representarán a CORBANA en la comisión del proyecto como se indica en la cláusula tercera de este convenio.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

10. Conocer el Plan de Control de Calidad del proyecto que deberá presentar la MUNICIPALIDAD en una reunión previa al inicio de los trabajos relacionados con el proyecto.

11. Conocer, analizar y aprobar los informes y reportes emitidos por la MUNICIPALIDAD, emitiendo las recomendaciones pertinentes.

12. Participar en conjunto con la MUNICIPALIDAD de la recepción provisional y definitiva de los trabajos realizados.

CORBANA no participará en ningún caso como director técnico del proyecto, limitándose a realizar recomendaciones en caso de considerarlo necesario.

C. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

La MUNICIPALIDAD se compromete a:

1. Aportar una inversión de ₡264 205 403,36 que podrán contemplar materiales, servicios de los profesionales municipales a cargo y horas maquinaria que se utilizarán para realizar el proceso de licitación para ejecutar el proyecto; fiscalizar el proyecto con profesionales idóneos, así como también con inspectores para la etapa de ejecución del proyecto, todo esto como contrapartida a los aportes que realizarán ambas Partes para lograr el objeto del convenio.

2. Realizar el proceso de contratación que corresponda para la ejecución del proyecto descrito en este convenio.

3. Asumir la Dirección Técnica en la ejecución de las obras y trabajos que se determine, velando por el cumplimiento integral del cartel de la contratación, las especificaciones técnicas, los planos constructivos, documentos anexos y las obligaciones detalladas en el contrato que se suscriba en el caso de proyectos con proveedores externos contratados por la Unidad Ejecutora, o por CORBANA y que sean puestos al servicio del proyecto bajo las órdenes del ente ejecutor.

La fiscalización incluye la calidad y características de los materiales a utilizar según los documentos técnicos del proyecto (diseños). En caso de encontrar fallos podrá solicitar correcciones e incluso ordenar la suspensión de los trabajos, con los daños y perjuicios a cargo del contratista de conformidad con su normativa interna y la legislación aplicable.

4. Nombrar un encargado del proyecto que coordinará con CORBANA todo lo relativo a las obras o trabajos en las cuales se va a invertir los recursos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura. El nombramiento de esta persona será comunicado por escrito mediante oficio dirigido al Gerente General de CORBANA dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

este convenio, indicando las calidades e información de contacto de la persona que se nombre (a saber, número teléfono de oficina, número de celular y correo electrónico).

El encargado del proyecto nombrado por la Unidad Ejecutora deberá contar con, y mantener vigente durante toda la ejecución del proyecto, un certificado digital autorizado por el Banco Central de Costa Rica (Firma Digital) para la firma de las minutas de campo, bitácoras y cualesquiera otros documentos que sean requeridos por CORBANA.

5. Aportar el personal profesional, técnico de operación e inspección necesario para la ejecución del objeto de este convenio, así como los gastos y recursos operativos para la buena ejecución de las obras que se contemplan en este convenio.

6. Asumir el papel de Unidad Ejecutora en el proyecto, de conformidad con las contrataciones y demás aportes que sean realizados por CORBANA con los recursos del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura.

7. Realizar, con base en la Ley de Contratación Pública, su reglamento y normas conexas, de acuerdo con su capacidad instalada, la contratación que corresponda para ejecutar las actividades descritas en el objeto de este convenio. La MUNICIPALIDAD debe presentar de previo a realizar la contratación, una propuesta de planificación y ejecución para llevarla a cabo donde indique los plazos estimados para concretar cada actividad o fase del proyecto, la cual deberá presentar ante la Comisión del Proyecto.

8. Remitir copia a CORBANA de las especificaciones técnicas, planos si los hubiere, así como todas las estimaciones de pago, documentos de aprobación y las facturas correspondientes en el momento que sean tramitados. Lo anterior deberá realizarse sin mediar solicitud por parte de CORBANA.

9. Remitir a CORBANA copia de toda la documentación relacionada con el procedimiento de Contratación Administrativa, entre ella incluida pero no limitada a: cartel de la contratación, aclaraciones al cartel de la contratación, oferta adjudicada, nota de adjudicación, contrato con el adjudicatario, una vez adjudicada la contratación; los informes y reportes de campo, solicitudes de pagos y pagos al contratista se realizarán durante el proceso constructivo y los informes de cierre y cuantificación final de los trabajos ejecutados y la ejecución presupuestaria, así como cualquier otro relacionado con esta contratación se entregarán una vez finalizado el proyecto. La remisión de esta información y documentos deberá realizarse sin mediar previa solicitud por parte de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CORBANA.

10. Disponer de una cuenta exclusiva, para el depósito y manejo de los fondos para la ejecución de los compromisos adquiridos, para lo cual se establece la cuenta IBAN número CR06015185810010001744 del BANCO NACIONAL DE COSTA RICA a nombre de Municipalidad de Siquirres. Estos recursos deberán mantenerse separados de los recursos de la Unidad Ejecutora.

11. Utilizar los recursos aportados por las Partes exclusivamente para el proyecto de Construcción de Puente Vehicular de un carril con acera integrada sobre el Río Canalón, La Laguna Imperio, camino municipal C.7-03-003 de la Municipalidad de Siquirres.

12. Realizar las gestiones que resulten necesarias para la obtención de los permisos y licencias que sean requeridos para la ejecución del proyecto, tanto en instituciones y gobierno local, como con los propietarios de los terrenos por los cuales deba transitarse o se ejecute el proyecto, si fuera el caso. La Unidad Ejecutora deberá tramitar estos permisos o licencias previo a la publicación del cartel de la contratación en el caso de proyectos que así lo requieran y cuya contratación sea promovida por CORBANA, o bien, previo al inicio de los trabajos en el caso de ejecución propia. La Unidad Ejecutora deberá remitir comunicación escrita con copia de los permisos o licencias a CORBANA oportunamente en los casos que aplique, antes de iniciar los procesos de contratación.

13. La MUNICIPALIDAD tendrá a cargo la programación, coordinación, ejecución, fiscalización interna y elaboración de los informes sobre las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio. En tal sentido, deberá establecer el o los sistemas de control interno que brinden una seguridad razonable en el correcto manejo de los fondos que le serán transferidos, en estricto apego a los objetivos y metas del Convenio.

Los mecanismos o sistemas de control que empleará la MUNICIPALIDAD deberán indicarse a CORBANA mediante formal oficio dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de este convenio, con la finalidad de que ésta pueda brindar o solicitar, si así lo considera oportuno, la información que respalde el seguimiento de la aplicación de estos mecanismos de control interno.

14. Nombrar dos miembros titulares y un suplente de cada nombramiento, para la representación de la MUNICIPALIDAD en la comisión del proyecto, de conformidad con lo que se indica en la cláusula tercera de este convenio referente a la COMISIÓN DEL PROYECTO.

15. Elaborar el cronograma de ejecución junto con los planes de trabajo para la ejecución del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

proyecto. Esta documentación del proyecto deberá remitirse al personal a cargo en CORBANA para su debido control, tanto al inicio del proyecto como durante su fase de ejecución.

16. Apoyar con maquinaria necesaria, recursos materiales y humanos, según el presupuesto municipal y sus posibilidades, cuando así sea requerido para lograr el objeto de este convenio.

17. Previo al inicio del proyecto, la MUNICIPALIDAD deberá presentar ante CORBANA un Plan de Control de Calidad. Este plan deberá realizarse en concordancia con el programa de trabajo y realizar los reportes correspondientes a CORBANA, respecto del cumplimiento o incumplimiento de lo planificado, con las justificaciones técnicas correspondientes y las propuestas de corrección, según se requiera.

18. Llevar el control actualizado de la ejecución de las actividades de conformidad con el cronograma de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, para lo cual remitirá a CORBANA informes de avance técnicos y financieros.

19. Durante la etapa de construcción, los informes de avance deberán contener al menos los siguientes apartados: a) Introducción, b) Avances en los trabajos ejecutados, c) Ejecución del presupuesto, d) Verificación de cumplimiento del cronograma y alcance, e) Reporte de pagos parciales realizados, f) Comentarios finales y acciones a ejecutar.

20. Los informes parciales de avance de obra tendrán una periodicidad que definirá la Comisión de Proyecto y serán necesarios únicamente cuando el plazo para la ejecución del proyecto tenga una duración superior a los 2 meses (60 días naturales). La frecuencia de presentación de estos informes será de periodicidad bimensual.

21. Abrir, mantener actualizado y custodiar un expediente del proyecto de conformidad con su normativa interna. La Unidad Ejecutora será la única responsable del cumplimiento de esta obligación.

22. Presentar un informe de cierre del proyecto, que contenga al menos los siguientes apartados:

1. Capítulo I: Introducción.

1.1. Antecedentes.

1.2. Objetivo general y objetivos específicos.

1.3. Ubicación.

1.4. Involucrados y beneficiarios.

2. Capítulo II: Descripción general de los trabajos ejecutados.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

2.1. Descripción del proyecto.

2.2. Presupuesto y plazo de ejecución planificados.

2.3. Documentación administrativa de la contratación.

3. Capítulo III: Fase de ejecución.

3.1. Registro de cambios del proyecto.

3.2. Mecanismos de verificación de la calidad.

3.3. Verificación del cumplimiento del cronograma y alcance.

3.4. Costo total del proyecto (incluye el registro de todos los pagos al contratista y erogaciones asociadas al proyecto).

4. Capítulo IV: Comentarios finales y recomendaciones.

Así como cualquier otro que la Unidad Ejecutora estime conveniente incluir para documentar cualquier aspecto relevante del proyecto.

23. Solicitar al contratista, en caso de que se cuente con este, las certificaciones correspondientes a las pólizas de seguros por riesgos de trabajo, responsabilidad civil y daños a terceros, así como las correspondientes al pago de las obligaciones obrero- patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social y planillas del proyecto, las cuales deberán ser entregadas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud. En caso de que no se aporte la documentación solicitada dentro del plazo indicado, podrá ordenar la suspensión de los trabajos con los daños y perjuicios a cargo del contratista, así como la aplicación de las multas que se consideren en el cartel de la contratación según sea el caso.

24. Valorar si los equipos o herramientas usados en las labores deberán ser sustituidos o, si fuera necesario, el aporte de más unidades, con el objetivo de cumplir con el plazo acordado. De igual manera, deberá realizar un balance de costos para investigar la necesidad de un aumento del número de personas trabajadoras, en caso de que la ejecución no avanzara satisfactoriamente a criterio de la Unidad Ejecutora.

25. Llevar un control estricto de los avances en sitio del proyecto e informar a CORBANA acerca del uso de los recursos que esta última aporte, así como de cualquier otra información que sea solicitada.

26. Realizar las inspecciones en el sitio de la obra que resulten necesarias, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras de conformidad con los requerimientos técnicos y operativos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Asimismo, deberá participar en las inspecciones conjuntas al proyecto o sitios relacionados con este, junto con el personal técnico de CORBANA con una frecuencia a definir entre las Partes. Las visitas conjuntas podrán retrasarse con la debida justificación siempre que esto no impacte la ejecución del proyecto.

27. Durante la ejecución de las obras, e inclusive después de la entrega de éstas, podrá solicitar correcciones al contratista si se determinara que las condiciones de entrega no son aceptables según un criterio técnico o por incumplimiento contractual. Esta solicitud podrá realizarla de oficio cuando la corrección señalada no represente un cambio en el costo, plazo o alcance del proyecto, o a solicitud de CORBANA con base en la comunicación oportuna del personal encargado del proyecto en representación de ésta.

Si la solicitud de correcciones impacta el costo, plazo o alcance del proyecto, la Unidad Ejecutora deberá contar con el visto bueno de CORBANA, previo a remitir la solicitud al contratista.

28. Atender las reuniones presenciales o virtuales que sean solicitadas por CORBANA y que estén relacionadas con el proyecto.

29. Realizar la recepción provisional y definitiva de los trabajos realizados a la cual podrá asistir CORBANA, para lo cual deberá notificársele con al menos 3 días hábiles de anticipación.

30. En el caso de proyectos en los que CORBANA realice una transferencia total o parcial de los recursos del proyecto a la Unidad Ejecutora y estos no se vayan a utilizar prontamente, esta última deberá invertir estos recursos de forma tal que se mantenga el valor del dinero en el tiempo conforme a las condiciones de mercado.

31. La MUNICIPALIDAD deberá devolver los recursos girados por CORBANA (junto con sus intereses y dividendos, si estos se produjeran), que por cualquier causa no hayan sido utilizados para los fines de este convenio o incluso cuando no se hayan utilizado en alguna obra por una menor ejecución presupuestaria o porque haya finalizado el proyecto. En cualquier caso, la devolución la realizará la MUNICIPALIDAD en el plazo de 30 días naturales a partir del momento en que CORBANA así lo requiera por escrito.

TERCERA. – COMISIÓN DEL PROYECTO.

Las Partes crean una Comisión del Proyecto, la cual está constituida por 2 representantes de cada una de las Partes, quienes podrán nombrar un suplente para cada representación.

Los nombramientos de titulares y suplentes deberán realizarse dentro de los 10 días hábiles



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

posteriores a la firma de este convenio, y deberán ser nombrados por el Alcalde de la
Municipalidad de Siquirres y por el Gerente General de CORBANA.

Las Partes podrán hacerse acompañar del personal técnico y asesores que estimen conveniente
durante las sesiones de la comisión del proyecto, las inspecciones de campo o para cualquier
reunión de coordinación técnica.

La comisión del proyecto será la encargada de dar seguimiento a las actividades a desarrollar de
conformidad con el objeto del presente convenio, pudiendo analizar propuestas de ampliación o
modificación de alcances, redistribución o eliminación de actividades y costos, siempre que esto
no implique aportes adicionales a las sumas cuantificadas que aporte cada Parte y que garantice el
cumplimiento en su totalidad del alcance originalmente establecido para este convenio, de
conformidad con el perfil de proyecto actualizado adjunto.

En el caso de que se presenten variaciones al alcance del proyecto que involucren los recursos
aportados por CORBANA, así como el uso de estos, se deberá tramitar la aprobación ante la Junta
Directiva de CORBANA. Adicionalmente, en el caso de que, debido a modificaciones de alcance
o actividades las Partes acuerden incrementar los aportes y haya una afectación de todos los
involucrados, dichos aportes deberán aprobarse por el Consejo Municipal de Siquirres y por la
Junta Directiva de CORBANA, respectivamente.

En el caso de modificaciones en los aportes que afecten únicamente a una de las Partes, la Parte
afectada podrá gestionar los mecanismos de aprobación de acuerdo con su normativa interna.

La comisión creada deberá establecer registros de todo lo actuado, por medio del levantamiento
de actas de cada sesión que se realice. La confección de las actas estará a cargo de CORBANA
aportando para ello el personal requerido en cada sesión.

La frecuencia de las reuniones de la comisión dependerá del cronograma de trabajo y de la duración
de la ejecución de las obras, pudiendo establecerse la frecuencia de las reuniones por mutuo
acuerdo entre las Partes. No obstante, esta comisión deberá sesionar al menos una vez al inicio del
proyecto y una vez finalizados todos los trabajos y cubierto el alcance de este convenio, y podrá
reunirse de forma extraordinaria cuando alguna de las Partes así lo solicite.

Las reuniones se llevarán a cabo de forma alterna en las instalaciones de la Municipalidad de
Siquirres y en las oficinas centrales de CORBANA en San José, o bien por medio de plataformas
virtuales que permitan establecer un registro de lo actuado cuando así las Partes lo acuerden.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 CUARTA. - PLAZO.

2 El plazo del presente convenio es de 24 meses para la conclusión de todos los trabajos, contados a
3 partir de la fecha de firma de este convenio y podrá prorrogarse de común acuerdo entre las Partes
4 y por escrito.

5 La eventual prórroga no significará la autorización, por parte de CORBANA o la Municipalidad
6 de Siquirres, de realizar aportes adicionales.

7 Las Partes por mutuo acuerdo podrán dar por terminado este convenio, siempre que sea por
8 motivos justificados que imposibiliten la consecución de su objeto y que no sean responsabilidad
9 de las Partes. Así mismo, se podrá dar por terminado de forma unilateral por variación del objeto
10 y/o por incumplimiento de obligaciones y responsabilidades de alguna de las Partes.

11 QUINTA. - RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO.

12 En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, sea en forma total o
13 parcial, las Partes se comprometen a pagar a la otra los daños y perjuicios ocasionados, los cuales
14 consistirán en el pago de una suma de dinero proporcional a las prestaciones no ejecutadas.

15 SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO.

16 Toda modificación, corrección o aclaración al presente contrato, se hará de común acuerdo entre
17 las Partes y que conste mediante documento escrito, el cual pasará a formar parte integral de este
18 contrato.

19 SÉTIMA. - NOTIFICACIONES.

20 De conformidad con los artículos 22 de la Ley de Notificaciones Judiciales Ley 8687, para atender
21 notificaciones judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole referente al contrato,
22 CORBANA señala como domicilio contractual al correo electrónico
23 notificacionadministrativa@corbana.co.cr; y la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES señala como
24 domicilio contractual el siguiente el correo electrónico alcaldia@siquirres.go.cr;
25 williamsolano@siquirres.go.cr. Asimismo, las Partes acuerdan que el lugar o medio señalado para
26 recibir notificaciones no podrá ser modificado sin haber comunicado el nuevo domicilio de previo
27 y por escrito a la otra Parte, con una anticipación mínima de 8 días naturales. De no proceder de
28 esta forma, los medios aquí señalados se tendrán por válidos y la notificación por realizada
29 válidamente 24 horas después de realizada la comunicación.

30 En fe de lo anterior, suscribimos el presente documento con firma digital, estando autorizado el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, mediante acuerdo número 1216 del Concejo Municipal de Siquirres adoptado en la sesión Ordinaria No. 46, de fecha 18 de marzo de 2025.

MBA. Marcial Chaverri Rojas	Lic. Randal Black Reid
GERENTE GENERAL	Alcalde Municipal de Siquirres
CORBANA	
Revisado Sección Legal	Revisado Sección Legal
CORBANA	Municipalidad de Siquirres
VB° FEPI	

Anexo #1: Perfil de proyecto actualizado, oficio CDPT-COORD-2024-097.

Presidente Badilla Barrantes: Le cede al señor alcalde la palabra.

Alcalde Black Reid: Agradeció al presidente y destacó que la moción en discusión no requería mayor debate, ya que los vecinos del distrito de Reventazón, especialmente los de la zona de la recta hacia abajo, han esperado mucho tiempo por el puente. Mencionó que Corbana ya había enviado el convenio y que el presupuesto para el puente había sido aprobado en el ordinario. Ahora, se debía firmar el convenio para transferir los fondos y comenzar la construcción del proyecto. El alcalde recordó que este puente, al igual que el puente negro, había sido arrastrado por el río en una creciente, y algunos vecinos aún pasan por la zona en condiciones precarias. Subrayó la urgencia de actuar antes de que ocurra un incidente mayor y expresó su esperanza de que, si todo va bien, este año se inicie el proceso de construcción.

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que la moción había sido suficientemente discutida. Procedió a poner a votación la dispensa de comisión, la cual fue aprobada por unanimidad con siete votos a favor y cero en contra. Luego, se votó la moción por el fondo, siendo aprobada igualmente con siete votos a favor y cero en contra. Finalmente, se votó la firmeza del acuerdo, que también fue aprobada con siete votos a favor y cero en contra. Agradeció a los compañeros y compañeras por su apoyo.

ACUERDO N°1216-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Sr. Randal Black Reid, Alcalde municipal de Siquirres, acogida por los regidores propietarios; Villalta Guadamuz,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, , Badilla Barrantes, y en mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: a) APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON ACERA INTEGRADA SOBRE EL RIO CANALÓN, LA LAGUNA DE IMPERIO, CAMINO MUNICIPAL C.7-03-003, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S. A. (CORBANA). b) AUTORIZAR al Señor Alcalde Municipal para que suscribe el texto del Convenio supra indicado. Se dispensa de trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO V.

Informes y dictámenes de Comisión.

1.-Se conoce informe sin número del Concejo de Distrito del Reventazón, dirigido a la Comisión de becas con copia al Concejo Municipal de Siquirres, donde remiten los formularios de becas aprobados de Colegio y universidad, asimismo los no aprobados, asimismo indican que en universidad quedaron dos espacios en específico por lo cual colocaron dos nombres de colegio más, para que el recurso económico sea aprovechado por dos estudiantes de colegio más, adjunta copia del acta del Concejo de distro, número ocho y número nueve. -----

ACUERDO N°1217-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del informe sin número del Concejo de Distrito del Reventazón en relación a las becas de Colegio y universidad, a la Comisión de Becas, con el fin de que se haga la revisión correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.-Se conoce informe sin número del Concejo de Distrito de Germania, dirigido a la Comisión de becas con copia al Concejo Municipal de Siquirres, donde remiten los formularios de becas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

aprobados de Colegio y universidad, según informe de becados 2025, adjuntan copia del acta de fecha nueve de marzo del 2025. -----

ACUERDO N°1218-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del informe sin número del Concejo de Distrito de Germania en relación a las becas de Colegio y Universidad, a la Comisión de Becas, con el fin de que se haga la revisión correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.-Se conoce informe número CDC-011-2025 del Concejo de Distrito de Cairo, dirigido a la Comisión de becas con copia al Concejo Municipal de Siquirres, donde remiten los formularios de becas aprobados de Colegio y Universidad, según informe de becados 2025, adjuntan copia del acta n° 09 de fecha 28 de febrero 2025. -----

ACUERDO N°1219-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del informe número CDC-011-2025 del Concejo de Distrito de Cairo en relación a las becas de Colegio y Universidad, a la Comisión de Becas, con el fin de que se haga la revisión correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

4.- Se conoce informe número CDLA-01-2025 del Concejo de Distrito de La Alegría, dirigido a la Comisión de becas con copia al Concejo Municipal de Siquirres, donde remiten los formularios de becas aprobados de Colegio y universidad, según informe de becados 2025, adjuntan copia del acta de sesión extraordinaria N°02 de fecha 01 de marzo 2025. -----

ACUERDO N°1220-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del informe número CDLA-01-2025 del Concejo de Distrito de La Alegría en relación a las becas de Colegio y universidad, a la Comisión de Becas, con el fin de que se haga la revisión correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

5.-Se conoce informe sin número el Concejo de Distrito de Siquirres, dirigido a la Comisión de becas con copia al Concejo Municipal de Siquirres, donde remiten los formularios de becas aprobados de Colegio y Universidad, según informe de becados 2025, adjuntan copia del acta de sesión Ordinaria N°02 de fecha 15 de marzo 2025. -----

ACUERDO N°1221-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del informe sin numero el Concejo de Distrito de Siquirres, en relación a las becas de Colegio y Universidad, a la Comisión de Becas, con el fin de que se haga la revisión correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6.-Se conoce informe de la Comisión Especial Permanente Para el Recurso Hídrico y cambio Climático, donde comunican acuerdo de reunión celebrada el día martes 28 de enero del 2025, al ser las 3:05 pm, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, en reunión #02, se nombró el puesto vacante por renuncia de la presidenta, quedando integración de la siguiente manera: Brenedeth Mc Lean Fuller-Presidente y la Sra. Zeidy Sandi Menéndez-Secretaria, la persona a cargo del libro de actas será la Sra. Sandi Méndez.-----

ACUERDO N°1222-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, por tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

ARTÍCULO VI.

Asuntos de la Presidencia.

Presidente Badilla Barrantes: Presentó varios puntos bajo el artículo sexto de la presidencia, comenzando con la aprobación del calendario de sesiones de las comisiones municipales, que ya había sido discutido y aprobado el 4 de marzo. Detalló los horarios de las sesiones semanales, que están distribuidos de lunes a viernes, con diferentes comisiones asignadas a cada día y hora, tanto para comisiones permanentes como especiales, las cuales se sesionan bajo demanda. Asimismo,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 mencionó que algunas comisiones especiales podrían ser absorbidas por comisiones permanentes,
2 debido a limitaciones de espacio y recursos, como la sala de sesiones del Concejo Municipal, y
3 propuso hacer esta reconfiguración en la primera sesión de mayo. También, destacó la necesidad
4 de prever horas extras para el personal municipal debido a las sesiones programadas fuera del
5 horario laboral. Finalmente, Badilla sugirió que las sesiones comiencen en mayo, en lugar de abril,
6 para dar tiempo a la administración a hacer los ajustes necesarios. La propuesta fue puesta a
7 consideración del Concejo Municipal para su aprobación. -----

8 **Alcalde Black Reid:** Agradeció al presidente y comentó que, dado que las sesiones serán
9 transmitidas en vivo, es importante establecer horarios específicos para evitar ruidos y
10 distracciones, especialmente durante las transmisiones. Señaló que, en los martes, debería haber
11 un horario definido para que los regidores y síndicos puedan asistir al Concejo Municipal sin
12 interferir con las comisiones en sesión. Mencionó que la comisión de asuntos jurídicos, que es de
13 gran importancia, suele sesionar los martes alrededor de las 3:30 p.m., y destacó que esta comisión
14 podría extenderse hasta las 5:00 p.m., lo que podría generar ruido y dificultades durante las
15 deliberaciones. El alcalde sugirió que se manejara adecuadamente el tema del ruido para no afectar
16 el trabajo de las comisiones. -----

17 **Presidente Badilla Barrantes:** Propuso que la transmisión de las sesiones iniciaría en mayo y que
18 la sala de sesiones estaría habilitada para el ingreso hasta las 4:45 p.m. los martes, debido a que
19 ese día se requieren para completar la programación de las 23 comisiones (10 permanentes y 13
20 especiales). También aclaró que no se pagan viáticos ni estipendios por la participación en las
21 sesiones de comisiones, ya que es parte de las responsabilidades de los regidores. Solo se reciben
22 dietas por las sesiones ordinarias y extraordinarias. Finalmente, Badilla planteó tomar un acuerdo
23 para iniciar las transmisiones en mayo y habilitar la sala de sesiones los martes a partir de las 4:45
24 p.m., y cedió la palabra a don Álvaro para sus comentarios. -----

25 **Regidor Suplente Alvarado Santana:** Agradeció al presidente y a los presentes en la sala y en
26 redes sociales. Propuso como sugerencia para la administración el uso de cámaras más pequeñas
27 para las reuniones de comisiones, como la de deportes, donde se reunieron cinco personas. Explicó
28 que no era necesario utilizar una cámara grande que cubriera toda la sala, sino una más pequeña
29 que permitiera reducir el espacio y optimizar recursos, similar a lo que hace el Comité Cantonal
30 de Deportes y Recreación. Consideró que esta opción sería funcional para las reuniones y ayudaría



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

a limitar los recursos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor suplente Santana y explicó que la propuesta de usar una cámara más pequeña no es posible debido a que la transmisión es en vivo. Informó que el equipo de transmisión ya está instalado y que, aunque las cámaras son fijas, pueden ajustarse para centrarse en el área donde se encuentren los participantes, como en el caso de reuniones con cinco personas. Aclaró que el equipo no puede ser movido, ya que está destinado para este propósito y debe garantizar que la señal llegue correctamente. Además, señaló que las sesiones quedan grabadas, como las del Concejo Municipal, y se pueden revisar en cualquier momento. Destacó que esta iniciativa responde a un fallo Constitucional y no es una decisión propia, sino para cumplir con un recurso de amparo, mencionando que otras municipalidades ya realizan transmisiones similares con mayores recursos. -----

ACUERDO N°1223-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Iniciar con las transmisiones de las sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales Permanentes establecidas en el Artículo 34, Inciso G, y 49 del Código Municipal Ley 7794 a partir de mayo para dar tiempo a la administración a hacer los ajustes necesarios. Asimismo, se habilita el ingreso a la sala de sesiones los martes a partir de las 4:45 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Presentó el segundo tema de los asuntos de presidencia, proponiendo un acuerdo para autorizar la firma física de los documentos relacionados con el pago de viáticos para el regidor Freddy Villalta, la regidora Alexza Guzmán y la síndica Jaimee Johnson, ya que no cuentan con firma digital. En el caso de la síndica Jaimee, la firma digital está vencida, y en el caso de la regidora Alexza, existen problemas con la contraseña. Badilla solicitó a Maureén gestionar la firma digital para ellos. Para los viáticos correspondientes a los meses de febrero y marzo, se autorizó el uso de firma física, pero a partir de mayo ya no se permitirá, y cada uno deberá gestionar su firma digital y pagar el importe correspondiente. Finalmente, Badilla mencionó que ya se enviaron los viáticos de febrero para su cobro y urgió hacer la gestión lo antes posible.

Síndico Brenes Redondo: Solicitó la autorización para firmar físicamente los documentos, ya que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

no cuenta con firma digital. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propuso incorporar a don Aarón para el pago de los viáticos correspondientes a los meses de febrero y marzo, siendo el pago de febrero en marzo y el de marzo en abril. Se puso a votación y el acuerdo fue aprobado por unanimidad y en firme, con siete votos a favor y cero en contra. Explicó que la autorización de firma física sería para don Freddy, doña Alexza, don José, Jaime y Aarón. Para doña Lidieth, solo sería para el mes de febrero. Solicito a los que no tienen firma digital que faciliten su nombre, correo, teléfono y número de cédula a doña Maureén para que realice la gestión correspondiente y les asigne la cita. -----

ACUERDO N°1224-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar la firma física de los documentos relacionados con el pago de viáticos para el regidor Freddy Villalta Guadamuz, la regidora Alexza Guzmán Carranza, la síndica Jaimee Johnson Black, el Síndico José Antonio Enríquez García, al síndico David Aaron Brenes Redondo, para los meses de febrero y marzo con el fin de que saque la firma digital y a la Sra. Lidieth Vega García únicamente por el mes de febrero, siendo el pago de febrero en marzo y el de marzo en abril. Asimismo, se acuerda que se realice la gestión para el trámite de cita para obtener la firma digital, por parte de la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recordó a los presentes lo que dispone el artículo 28 del reglamento de sesiones del Concejo, que regula los deberes del presidente, secretario y regidores. Explicó que la normativa establece que los regidores, suplentes y síndicos deben evitar el uso inoportuno de dispositivos móviles durante las sesiones, ya que esto puede afectar la atención y comprensión de los temas tratados. Además, deben asistir con vestimenta apropiada y abstenerse de mostrar signos externos dentro del recinto. Badilla aclaró que estas regulaciones son responsabilidad del presidente del Concejo Municipal, y lo mencionó como un recordatorio para todos los miembros. Luego, cedió la palabra a doña Miriam por dos minutos. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Agradeció al presidente y saludó a los compañeros. Comentó que, según el reglamento, solo se menciona el uso de teléfonos, pero consideró que las computadoras también son un gran distractor. Señaló que algunos regidores las utilizan como si estuvieran en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

una oficina, lo que provoca que luego no sepan qué se ha discutido en la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a doña Miriam y explicó que las computadoras están autorizadas solo para los regidores propietarios, el alcalde y la vicealcaldesa, y que estas están equipadas con un sistema de rastreo que permite verificar qué páginas se abren y a qué hora. Propuso que, más adelante, se tome un acuerdo para que el departamento de TI apoye en validar el uso de estas computadoras. Aclaró que, aunque las computadoras no están cubiertas por el reglamento actual, este será revisado en el futuro. Finalizó diciendo que no se trataba de un tema de discusión, sino de una aclaración, y luego cedió la palabra a la regidora suplente Camareno Álvarez por dos minutos. -----

Regidora Camareno Álvarez: Agradeció por darle la palabra y resaltó la importancia de aplicar el reglamento. Mencionó que, hace dos o tres semanas, una regidora propietaria había compartido un mensaje obsceno en redes sociales relacionado con un regidor, específicamente en las redes del Concejo. Subrayó la importancia de respetar estas normativas para evitar este tipo de situaciones.

Presidente Badilla Barrantes: Abordó dos temas importantes durante la sesión. Primero, recordó la importancia de mantener la concentración y evitar diálogos interpersonales durante las reuniones, ya que los micrófonos abiertos pueden captar ruidos y distracciones que interfieren con la transmisión y dificultan el trabajo de las secretarías. En segundo lugar, habló sobre el pago de viáticos por concepto de cena, destacando que, a pesar de la lucha por obtener estos pagos, más de la mitad del Concejo Municipal no había completado el formulario necesario para su aprobación. Indicó que mañana sería el último día para firmar los documentos pendientes, advirtiéndole que aquellos que no cumplieran con el proceso tendrían que gestionar sus pagos de otra manera, a través de una resolución del alcalde. Además, aclaró que los viáticos no serían tramitados hasta que todos los documentos estuvieran firmados y que la tesorería realizaría un solo pago una vez se completara el proceso, y le cedió la palabra al señor alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Les recordó que los viáticos deben cobrarse dentro de los 15 días posteriores al proceso. Después de este plazo, se pierde el derecho a recibirlos. Destacó la importancia de firmar los viáticos de manera inmediata cuando se entregan, para que el trámite se complete correctamente y llegue a la administración. Hizo énfasis en que, si el trámite no se realiza a tiempo, los viáticos no se procesan, como ocurrió en una ocasión anterior. También mencionó que en la municipalidad existe un sistema donde todos deben firmar, y si una persona no lo hace, los viáticos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

no se envían. Por ello, recomendó que aquellos que hayan cumplido con su parte del proceso exijan el envío de sus viáticos para poder cobrarlos, sin que se vean afectados por la falta de trámite de otros. -----

Presidente Badilla Barrantes: Antes de cerrar el tema, mencionó que la administración está contenta de que no lleguen los viáticos. Aclaró que cuando se generó la reforma, habló con varias personas sobre la necesidad de la misma, ya que consideraba que era algo justo. Sin embargo, destacó que ahora el problema radica en que, aunque los viáticos ya están disponibles, no se han cobrado. También respondió a una consulta sobre por qué solo se tramitaron tres viáticos, explicando que las sesiones extraordinarias no generan viáticos, ya que no llegan hasta las 8 de la noche. Por otro lado, las sesiones ordinarias sí generan viáticos, y el monto para la cena está regulado por la Contraloría General de la República. -----

ARTÍCULO VII.

Correspondencia.

1.-Se conoce certificación que suscribe la Licda. Tamara Bolaños González Secretaria del Consejo Directivo UNGL, mediante la cual certifica que dicho Concejo en Sesión Ordinaria siete-dos mil veinticinco celebrara el 26 de febrero del dos mil veinticinco, tomó el acuerdo cero cincuenta y cinco- dos mil veinticinco (055-2025) que literalmente: Se acuerda autorizar la representación internacional en la Sesión Ordinaria de CAMCAYCA en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras; a la Sra. Yoxana Stevenson Simpson Directora del Consejo Directivo de la UNGL. Que se cubran los gastos de viáticos y que la administración haga las coordinaciones pertinentes. **Aprobado por unanimidad. Definitivamente Aprobado.** Expide la presente certificación al tenor del artículo cincuenta y tres, inciso c de la Ley 7794(Código Municipal) ejerciendo los deberes que me asisten como Secretaria del Consejo Directivo. Se extiende la presente certificación al ser las trece horas con treinta y dos minutos del día diecios de marzo de dos mil veinticinco. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se trata de una comisión para designar a la compañera Yoxana Stevenson Simpson, quien será enviada a una reunión en Tegucigalpa, Honduras. Destacó que todos los gastos del viaje, incluyendo alimentación y viáticos, serán cubiertos por la UNGL. El propósito de la comisión es formalizar su designación, ya que ella es la representante ante esa organización. La reunión se llevará a cabo este próximo jueves, si Dios lo permite. Finalmente, mencionó que la propuesta fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°1225-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar a la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, siendo que es representante del Concejo Municipal ante la UNGL, para que participe de la Sesión Ordinaria de CAMCAYCA en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, que se llevará a cabo del 20 al 22 de marzo del 2025, lo anterior en vista que todos los costos (hospedaje, viáticos, etc) serán cubiertos por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.-Oficio número DA-171-2025 que suscribe el Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en asunto: Solicitud de acuerdo para ejecutar Modificación Unilateral del Proceso de contratación denominado Licitación número 2020LN-000003-01para la disposición final de desechos sólidos no valorizables, para lo cual adjunta expediente de la contratación denominada 2020LN-000003-01para la disposición final de desechos sólidos no valorizables, lo anterior con el fin de que el Honorable Concejo Municipal tome acuerdo firme para la ejecución de la modificación Unilateral a dicho proceso de contratación, con la finalidad de no interrumpir el servicio de recolección a los vecinos del Cantón, mencionan que este proceso de contratación fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión numero 041 celebrada el martes 09 de febrero del 2021 a las dieciséis horas con quince, en el artículo V, inciso 1), acuerdo número 1122. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra el señor alcalde para que se refiera al oficio y a la solicitud. -----

Alcalde Black Reid: Expresó su agradecimiento al presidente y explicó que el acuerdo actual es una adenda al contrato de disposición final de residuos sólidos con la empresa EVI (antes Magallanes). Este acuerdo, aprobado en 2021, busca extender el proceso de disposición de residuos, ya que no existen otros lugares disponibles para su disposición en la zona. Actualmente, los residuos se están gestionando en Pococí, y la alternativa en Limón incrementaría los costos de acarreo y combustible, además destacó la urgencia de continuar con este proceso debido a la falta de espacios adecuados para el manejo de residuos sólidos en el país, lo que representa una preocupación creciente. Además, mencionó que se está trabajando en la construcción de una planta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de tratamiento de residuos sólidos en el Corazón del Caribe, cuya información se brindará en el futuro. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se tomó el acuerdo para aprobar la solicitud, la cual fue aprobada con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1226-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad y en atención al oficio DA-171-2025 el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: La ejecución de la Modificación Unilateral del Proceso de contratación denominado Licitación número 2020LN-000003-01 para la disposición final de desechos sólidos no valorizables, con la finalidad de no interrumpir el servicio de recolección a los vecinos del Cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

3.-Oficio número OF-AIMS-067-25, que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores (as) del Concejo Municipal de Municipalidad de Siquirres, en asunto: Remisión del Informe de control interno No. IF-AIMS-006-25 del servicio de auditoría denominado “Debilidades en la gestión del préstamo con el IFAM para la compra de maquinaria de compactadora lisa y niveladora”. Para los fines correspondientes, se remite a ese Órgano Colegiado, el informe referido en cumplimiento de lo establecido en los artículos 35 y 37 de la Ley General de Control Interno. En este sentido, se procede a comunicar los resultados, conclusiones y recomendaciones finales del servicio de auditoría. En caso de que se incumpla con las recomendaciones en forma injustificada, dentro del plazo conferido para ello, podrá considerarse que se incurrió en falta administrativa, y aplicar las sanciones previstas en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, con garantía del debido proceso. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que el informe, antes de que la secretaria continúe, es extenso y aborda el tema previamente discutido. Está dividido en secciones, con recomendaciones dirigidas tanto a la administración municipal como al Concejo Municipal. La secretaria procederá a leer las recomendaciones basadas en el estudio. Una vez aprobado el informe, se enviará a cada regidor para su lectura detallada, pero las recomendaciones son lo más relevante en este momento. El informe tiene aproximadamente 14 páginas y se espera que la secretaria lea las recomendaciones para permitir la participación posterior de los presentes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a la secretaria y reiteró que, una vez aprobado el informe, estará a disposición de los miembros del Concejo Municipal. Señaló que el propósito de las recomendaciones es que se tomen en cuenta en el futuro cuando se presente una solicitud de préstamo o endeudamiento para la municipalidad. Luego, otorgó la palabra al regidor Portillo Luna por tres minutos. -----

Regidor Portillo Luna: Agradeció al presidente y envió un saludo a todos, especialmente al Corazón del Caribe. En relación con el informe del servicio de auditoría, expresó su preocupación sobre un procedimiento disciplinario mencionado, pidiendo aclaraciones sobre si se está solicitando dicho procedimiento en el informe. Señaló que, dado que el tema es importante, considera que no debería votarse apresuradamente y que sería necesario un análisis más detallado del documento. Además, destacó la importancia de asegurarse de que los fondos públicos sean utilizados de manera eficiente y equitativa, especialmente en relación con la capacidad de endeudamiento de la municipalidad de Siquirres. También mencionó la necesidad de rendir cuentas sobre la utilización de recursos y recordó que ha propuesto informes trimestrales sobre la ubicación de la maquinaria municipal, sugiriendo que esta información debería ser proporcionada de oficio al Concejo Municipal en lugar de solicitarla individualmente, para evitar burocracia y facilitar el trabajo del Concejo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Portillo Luna y aclaró que el tema de la falta administrativa se refiere a las consecuencias por el incumplimiento de las recomendaciones del informe, no sobre situaciones pasadas. Destacó que el informe se somete a votación para darlo por conocido y aprobar las recomendaciones para su futura implementación. En relación con el seguimiento de la maquinaria, explicó que se refiere únicamente a los bienes adquiridos con préstamo, como algunos vehículos específicos comprados a través de un crédito, y no a toda la maquinaria de la municipalidad. Aclaró que el seguimiento está enfocado a estos bienes y no implica coadministración, sino una gestión del Concejo Municipal para garantizar el uso adecuado de esos recursos. Citó la recomendación de la auditora, que propone solicitar informes periódicos sobre el uso de los recursos adquiridos con préstamos. Luego, otorgó la palabra al regidor Villalta y a la regidora Rodríguez por tres minutos cada uno. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Agradeció al presidente y comentó que gran parte de lo que quería expresar ya había sido aclarado. Señaló que la señora auditora busca una mejora continua, como



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

establece la ley de control interno. Indicó que las recomendaciones leídas son las que les corresponden al Concejo Municipal y deben ser seguidas para fortalecer los procesos. Aclaró que, según la normativa, hubo un convenio aprobado por el Concejo para la compra mencionada en el informe. Destacó que el trabajo de la auditora es reforzar los controles y que, para tomar las recomendaciones adecuadas, es necesario primero conocer el documento. Concluyó diciendo que, al tener el conocimiento, podrán avanzar. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Villalta Guadamuz y le cedió la palabra a la regidora Hurtado por 3 minutos. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Agradeció al presidente por brindarle la oportunidad de intervenir y expresó que, al solicitar un préstamo, es fundamental seguir un reglamento que justifique la petición y establezca los pasos a seguir. Señaló que, aunque este proceso forma parte del trabajo de la administración, se confía en que el asesoramiento de Randal le ayudará a tomar decisiones adecuadas respecto a la compra, asegurando que realmente beneficie a las comunidades. Además, destacó la responsabilidad de los representantes al velar por el uso correcto de las maquinarias adquiridas, ya que es crucial para mejorar los caminos y satisfacer las demandas de la población.

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a la señora regidora e indica que para cerrar el tema y votar el informe le dará la palabra al señor alcalde hasta por cuatro minutos. -----

Alcalde Black Reid: Se refirió al informe relacionado con un estudio realizado por la auditoría sobre la compra de maquinaria. Explicó que el estudio se centra en el proceso de solicitud de préstamos y destacó la recomendación de la auditoría para mejorar el control tanto administrativo como del Concejo Municipal al solicitar préstamos. Aclaró que, aunque no fue el alcalde que realizó el préstamo, las recomendaciones deben ser acatadas tanto por él como por los miembros actuales del Concejo. Además, destacó que la maquinaria adquirida ha estado en uso constante, especialmente en el distrito de Reventazón, donde ha estado operando sin parar para mejorar las calles en mal estado. El alcalde expresó que, aunque el Concejo solo se reúne un día a la semana, él trabaja todos los días y que, si bien hay mucho por hacer, los regidores pueden solicitar informes a través de la junta vial. Finalmente, el alcalde expresó su apoyo al trabajo de la auditoría, indicando que es necesario seguir sus recomendaciones para mejorar la gestión y evitar futuros problemas. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indicó que, antes de someter a votación, las recomendaciones



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

presentadas en el informe se refieren a un futuro préstamo. Destacó que la maquinaria adquirida ha estado trabajando de manera continua desde su compra, lo que ha permitido atender otro frente de trabajo importante. A continuación, propuso dar por conocido el informe de la auditoría, aprobar las recomendaciones y, si así lo consideraban los regidores, enviar una copia del informe a cada uno de ellos. Finalmente, se procedió a la votación, obteniendo seis votos a favor y uno en contra, con el regidor Portillo Luna solicitando dos minutos para justificar su voto. -----

ACUERDO N°1227-18-03-2025

Sometido a votación y en atención al oficio número OF-AIMS-067-25 emitido por auditoria interna de la Municipalidad de Siquirres, el Concejo Municipal acuerda: Dar por conocido y aprobar el informe N°IF-AIMS-006-25 del servicio de Auditoria denominado “Debilidades en la Gestión del préstamo con IFAM para la compra de maquinaria de compactadora lisa y niveladora, así como sus respectivas recomendaciones establecidas en el punto 6.2. y 6.2.1. Por tanto, antes de aprobar cualquier préstamo, se implementarán las siguientes acciones: **a. Verificación previa:** requerir un informe técnico-financiero de la administración municipal que certifique el cumplimiento de la Política de Endeudamiento antes de someter el préstamo a votación. **b. Revisión documental:** solicitar la presentación de un checklist de cumplimiento, validado por la unidad financiera, en el cual se confirme que la solicitud cumple con todos los requisitos normativos. **c. Sesión de análisis:** antes de la votación, realizar una sesión de discusión con la asesoría financiera y legal para evaluar el impacto del endeudamiento en las finanzas municipales y garantizar su alineación con la planificación presupuestaria. **d. Condición de aprobación:** establecer como requisito obligatorio que toda solicitud de préstamo incluya una certificación de cumplimiento de la Política de Endeudamiento, evitando así decisiones basadas en información incompleta o incorrecta. **e. Seguimiento y control:** después de la aprobación de un préstamo, solicitar informes periódicos sobre el uso y cumplimiento de las condiciones establecidas, asegurando una gestión responsable de los recursos municipales. Asimismo, se envié copia del informe N°IF-AIMS-006-25 del servicio de Auditoria denominado “Debilidades en la Gestión del préstamo con IFAM para la compra de maquinaria de compactadora lisa y niveladora, a los regidores propietarios. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **VOTA EN CONTRA:** Portillo Luna. -----

2 **Regidor Portillo Luna:** Expresó su preocupación al señalar que las recomendaciones del informe

3 no deben ser vistas solo como sugerencias, sino como un llamado de atención. Enfatizó la

4 importancia de valorar la capacidad de pago de la municipalidad de Siquirres y el uso eficiente de

5 los recursos. Lamentó no haber tenido el informe con suficiente antelación para estudiarlo

6 adecuadamente antes de la votación, ya que preferiría tomar decisiones bien fundamentadas y no

7 apresurarse a aprobar algo sin una revisión detallada. Subrayó que, en la administración pública,

8 las decisiones deben basarse en hechos y documentación, no solo en palabras, recordando el

9 compromiso con la ley general de administración pública me sujeto. -----

10 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que Portillo debía limitarse a justificar su voto en contra,

11 sin agregar comentarios adicionales. -----

12 **Regidor Portillo Luna:** Defendió su derecho a utilizar la palabra, aclarando que no podía limitarse

13 al justificar su voto en contra. Manifestó que estaba argumentando su decisión y, si al presidente

14 no le parecía que dijera la verdad, le pidió que le retirara la palabra. -----

15 **Presidente Badilla Barrantes:** Le indico que justificara el voto. -----

16 **Regidor Portillo Luna:** Expresó su molestia por ser interrumpido de manera inesperada, tanto

17 por el presidente como por el alcalde. -----

18 **Presidente Badilla Barrantes:** Interrumpió para aclarar que, al votar en contra, se debe justificar

19 claramente el motivo. Señaló que, aunque Portillo mencionó leyes que no estaban relacionadas

20 con el informe, no había explicado de manera directa las razones de su voto en contra. Le pidió

21 que, en los 30 segundos restantes, justificara claramente su decisión. -----

22 **Regidor Portillo Luna:** Expresó que, al intentar decir la verdad, lo callan, comparando esta

23 situación con la de gobiernos totalitarios. Justificó su voto en contra, señalando que no tenía el

24 documento en sus manos y que, según la Ley General de Administración Pública, todo principio

25 de administración debe ser respetado. Lamentó no haber recibido informes detallados sobre el uso

26 de la maquinaria, a pesar de haberlo solicitado varias veces, para poder responder adecuadamente

27 cuando la gente lo interroga como regidor. Finalmente, reiteró que votaba en contra porque había

28 solicitado con antelación los documentos necesarios para analizarlos a fondo. -----

29 **4.-Se conoce cédula de notificación del Expediente 23-00620-1027-CA-0 de proceso de Jerarquía**

30 **impropiia, Actor: Junta Administrativa Cindea el Cocal Siquirres, demandado: Municipalidad de**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Siquirres, seguidamente se detalla: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las catorce horas cincuenta y nueve minutos del catorce de marzo de dos mil veinticinco.- Visto que al día de hoy la corporación municipal no ha cumplido con lo prevenido en la resolución de las trece horas cuarenta y tres minutos del diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, se le previene al recurrido, por SEGUNDA VEZ aportar copia certificada del acuerdo que se impugna y del documento o comprobante donde conste la fecha de notificación; así como del recurso de apelación interpuesto contra dicho acuerdo y documento donde conste su fecha de presentación. Para cumplir con lo anterior, se le otorga el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución. Es todo. Notifíquese. Licdo. Luis Arturo Polinaris Vives; Juez. -----

Presidente Badilla Barrantes: Abordó un tema recurrente y extraño relacionado con un caso del Tribunal Contencioso Administrativo, que tiene que ver con la Junta Administrativa del Cindea Cocal. Explicó que el Consejo Municipal había destituido a un miembro, quien luego presentó una queja ante el tribunal. Señaló que, aunque se había enviado el informe en al menos dos ocasiones durante su tiempo en el Concejo, había dudas sobre si realmente se había recibido. Propuso tomar un acuerdo para que la secretaria envíe nuevamente el documento al contencioso administrativo y respondiera en los tres días que se daban para la solicitud. Debido a la premura del tiempo y la falta de información precisa, Badilla sugirió que se autorice al presidente del Concejo Municipal para contestar el documento, basándose en lo solicitado en el oficio del 17 de octubre de 2024. Tras someterlo a votación, el acuerdo fue aprobado por seis votos a favor, con uno en contra, y el regidor Portillo Luna justificó su voto en contra. -----

ACUERDO N°1228-18-03-2025

Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar al Sr. Freddy Badilla Barrantes/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, para que conteste en los términos que solicita el Tribunal Contencioso Administrativo, en el plazo indicado, con base a lo a lo prevenido en la resolución de las trece horas cuarenta y tres minutos del diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes. -----

VOTA EN CONTRA: Portillo Luna. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidor Portillo Luna: Agradeció al presidente y explicó que votaba en contra porque no le parecía adecuado que se respondiera el documento de manera unilateral. Consideró que debería haber sido una respuesta más consensuada, con al menos tres regidores analizando el documento antes de contestar. Ofreció su disposición para que alguien más participara si era necesario, pero reiteró que su voto en contra se debía a que no había tenido tiempo suficiente para leer el documento y tomar una decisión informada. -----

5.-Se conoce resolución N°04-ODPS-DIC-AM-MS-25, del Órgano Director del Procedimiento Administrativo de las once horas del día 03 de marzo del dos mil veinticinco recibido por Depto. Secretaría el día 12 de marzo del 2025, en el cual su por tanto indica que esta dirección de Infraestructura Vial Cantonal acuerda: Único: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 de la Constitución de la Ley General de la Administración Pública, se Resuelve: A) Solicitar al Honorable Concejo Municipal se sirva certificar si el camino público que se indica en el expediente anexo tiene declaratoria de camino público.-----

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra al señor alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Agradeció al presidente y presentó un tema relacionado con el distrito de Pacuarito, específicamente con los vecinos de doña Marjorie, quienes viven detrás de un terreno municipal donde se almacena material. Explicó que estos vecinos han estado luchando durante mucho tiempo para obtener servicios de agua y luz, pero la calle en la que viven está declarada como pública. Indicó que se les ha solicitado ayuda para resolver este problema, especialmente en relación con la declaratoria de calle pública. Mencionó que la calle tenía un diámetro determinado, pero al parecer está más estrecha, lo que ha dificultado el acceso a los servicios. En su visita al lugar, se les indicó a los vecinos que debían abrir la calle y colocar la cerca donde correspondiera. Finalmente, solicitó información sobre la declaratoria de la calle y el diámetro, para poder seguir atendiendo el tema. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que se tomó el acuerdo para autorizar a la señora secretaria a brindar el documento de manera formal, y se aprobó con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°1229-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle a la Sra. Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres, que procede a brindar el documento certificado



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

solicitado a la dirección de Infraestructura Vial Cantonal; **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra al Regidor Portillo Luna por dos minutos.

Regidor Portillo Luna: Expresó su preocupación por un tema que afecta a la comunidad de Las Torres, en el cantón de Siquirres, donde aún no se ha resuelto el acceso al agua potable. Recordó que en 2024 se realizó una visita con la abogada y el ingeniero William Ocampo para valorar el camino y dar una respuesta, pero hasta marzo de 2025 no ha llegado ningún informe al Concejo Municipal. Criticó que, a pesar de que la comunidad lleva años esperando una solución, aún no se ha tomado acción, y mencionó que los habitantes de la zona pagan sumas elevadas por el agua, lo que agrava aún más la situación. Portillo cuestionó la falta de respuesta a este problema, destacando que, si se tratara de personas de otro nivel económico, ya se habría resuelto. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció a Portillo y otorgó la palabra al regidor Villalta Guadamuz, quien tendría hasta dos minutos para intervenir. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Expresó que el asunto de la documentación ya está en trámite, pero que hubo un desvío en su proceso, ya que se envió al Concejo cuando no correspondía. Indicó que, por falta de seguimiento adecuado y agilidad con los 52 oficios pendientes, se ha generado un retraso. En lugar de discutir sobre el error de dirección, sugirió que se enfoquen en agilizar el proceso y mejorar la gestión para evitar futuros inconvenientes, tal como lo entendió la secretaria.

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció la participación y cerró el tema, expresando su gratitud al regidor Villalta Guadamuz y al señor alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Gracias don Freddy, vamos a ver, no quería decir esto, pero lo voy a decir una vez más, vamos a ver, a veces cuando queremos tratar no sé si es ayudar a una comunidad o echarle tierra a la administración nos paseamos en los procesos de la gente, el proceso de la semana pasada o antepasada del hogar de ancianos aquí se dijo que tenían una deuda y esa deuda a ellos les imposibilita poder ser participantes o tomados en cuenta para las fiestas de Siquirres, tuve que justificar y decir que ellos ya estaban con un arreglo de pago, ahora el regidor se deja decir que el administración no hace los procesos como se debe y que la gente del año pasado están haciendo el trámite, eso no es cierto, la administración está haciendo el proceso y en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

este proceso se está tratando de ayudarle a los ciudadanos del distrito Pacuarito y con este comentario tengo que salir ahora a defender a mis funcionarios y echarle tierra a la gente de la comunidad Pacuarito ¿por qué hay que echarles Pacuarito? porque la calle que se está hablando en este momento tiene 12,5 metros de ancho y no se declaró con 12,5 metros de ancho y cuando usted va y lo mide tiene 7 metros, ahora todos los vecinos van a tener que correrla cerca para ayudarles, porque tuve que justificar esto hoy acá para explicar por qué los funcionarios tuvieron que ir y por qué se tuvo que atrasar el proceso y por qué se le está pidiendo al Concejo Municipal la justificación de ese documento y hay lugares donde tiene 5 metros, ahora lo siento por los vecinos del distrito de Pacuarito, pero a mis funcionarios los tengo que defender a capa y espada, porque el ingeniero no es que anda de vago ni de ocioso, fueron midieron es un proceso legal, entonces no es que los procesos no se están haciendo, es que la calle cuando se fue a medir y la intención era que el Concejo dijera que sí estaba declarado y que siguiéramos con el proceso, pero ahora no puedo dejar que estén diciendo que es que los funcionarios son vagos, no eso es que los vecinos se metieron en el derecho de vía y la calle de 12,5 metros que está en los planos de ellos que está declarado con código, cuando usted va y lo mide tiene 7,5 metros ahora que los vecinos se me corran 2,5 metros a un lado y 2,5 metros al otro lado y le seguimos el proceso, si no yo mismo me encargaré de decirle a la gente que no les vamos a continuar el proceso, porque no vaya a ser que el día mañana les ayudemos y quedemos mal y quiero que quede acta señora secretaria gracias. -----

6.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por MSc. Ciani Bryan Skinner/Directora de Escuela Pueblo Civil, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora del Circuito 05, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pueblo Civil, lo anterior por vencimiento de la Junta, por lo cual proponen a: -----

- | | |
|---|----------------|
|  Milton Alfonso Rodríguez Castro | Céd: 2-378-703 |
|  Ivania Vanesa Carballo Padilla | Céd: 7-186-406 |
|  Katherine de los Ángeles Muñoz Castillo | Céd:7-229-149 |
|  Katherine Wendy Pérez Herrera | Céd: 7-197-642 |
|  Jenny Fajardo Carmona | Céd: 7-187-600 |

ACUERDO N°1230-18-03-2025

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pueblo Civil. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

7.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por Licdo. Marlon Anthony Ledgister Tharpe/Director del Colegio Experimental Bilingüe de Siquirres, con el visto bueno de la MSc. María Patricia Hernández Molina/Supervisora del Circuito 04, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Experimental Bilingüe de Siquirres, lo anterior por renuncia de las siguientes personas: Sr. Edwin Giovanni Díaz Pavón y Sr. Lindor Cruz Jiménez, por lo cual proponen a:-----

 Johnathan Omar Campos Arana Céd: 7-169-033

 Alfonso Lewis Brown Céd: 7-068-599

ACUERDO N°1231-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Administrativa del Colegio Experimental Bilingüe de Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

8.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por Licda. Silvia Jossette Campos Chaves/Directora del Centro educativo Escuela Seis Amigos, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell Rojas/Supervisora del Circuito 06, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de un miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo Seis Amigos, lo anterior por renuncia de la siguiente persona:

Sra. Ashney Selena Oporta Matamoras, por lo cual proponen a: -----

 Yalile Rivera Soto Céd: 7-265-054

ACUERDO N°1232-18-03-2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de la anterior persona como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Seis Amigos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

9.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por MSc. Adriana Enríquez Guzmán /Directora del Colegio Académico de Siquirres, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlón Solano/Supervisora del Circuito 05, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de dos miembros de la Junta de Administrativa del Colegio Académico de Siquirres, lo anterior por renuncia de las siguientes personas: Sra. Yendry Priscilla Baldelomar Molina y la Sra. Yorleny Estrada Cano, por lo cual proponen a: -----

-  Martin Alberto Artavia Salguero
- Céd: 7-119-859
-  Nicolás Cerdas Argueta
- Céd: 7-158-507

ACUERDO N°1233-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Administrativa del Colegio Académico de Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

10.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por MSc. Sindy Salas Spencer/Directora del Centro educativo Escuela San Isidro, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell Rojas/Supervisora del Circuito 06, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela San Isidro, lo anterior por pronto vencimiento, para lo cual proponen a: -----

-  Lisbeth Natalia Rugama Méndez
- Céd: 7-153-104
-  Ana Gabriela Williams Sotela
- Céd: 7-135-394
-  Yinia López Guerrero
- Céd: 7-234-894
-  María Auristela Matamoros Picado
- Céd: 3-454-946
-  Andrey delgado Fernández
- Céd: 7-128-807



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°1234-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Isidro. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

11.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por MSc. José Adrián Zúñiga Mora/Director del Centro Educativo Escuela Grano de Oro, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell Rojas/Supervisora del Circuito 06, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de dos miembros la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela Grano de Oro, lo anterior por renuncia de las siguientes personas: Sra. Leda Brenes Bonilla y la Sra. Wendy Zarate Zúñiga para lo cual proponen a: -----

- Laura Stephanie Camacho Sandoval Céd: 1-1419-079
- Ananías Jovencio Azofeifa Badilla Céd: 6-091-265

ACUERDO N°1235-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Grano de Oro. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.**

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

12.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por la Sra. Yesenia Guillen Serrano/Directora del Centro educativo Escuela El Carmen, con el visto bueno de la MSc. Jeimy Catlon Solano/Supervisora del Circuito 05, dirección Regional de Limón, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres en la que solicita el nombramiento y juramentación de dos miembros la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela El Carmen, lo anterior por renuncia de las siguientes personas: Sra. Rosa Garita Chacón, Sra. Sandra Villalobos Cambronero, Sra. Daniela Duarte Lépiz, Sra. Cynthia Obando Gutiérrez para lo cual proponen a: -----

- Josette Gabriela Castillo Jaén Céd: 7-267-444

MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Mariela Loria Rojas Céd: 7-261-391

2 Karen Patricia Mendoza Duran Céd: 2-656-905

3 Ramón Martín León Arley Céd: 1-725-411

4 ACUERDO N°1236-18-03-2025

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
6 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
7 Educación de la Escuela El Carmen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN**
8 **FIRME.** -----

9 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
10 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

11 **13.-**Oficio número CCDRS-006-2025 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente
12 Administrativa CCDRS, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que con
13 instrucción de la Junta Directiva de este órgano, según acuerdo tomado en sesión ordinaria número
14 002-2025, del 30 de enero 2025, se dio aprobación del informe de evaluación y ejecución
15 presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres correspondiente al año
16 2024, así mismo la remisión al Honorable Concejo Municipal de Siquirres. Por realizan la remisión
17 respectiva, el cual consta de 91 páginas. -----

18 **Presidente Badilla Barrantes:** Indicó que el tema es solo para conocimiento y preguntó si alguien
19 deseaba una copia del informe. Recordó que la aprobación presupuestaria de los comités
20 cantonales de deportes es un proceso exclusivo de sus juntas directivas. Luego, mencionó que se
21 enviaría una copia del informe a cada regidor para que la tengan en sus correos. Posteriormente,
22 se sometió a votación, con seis votos a favor y uno en contra, el voto en contra fue del regidor
23 Portillo Luna, quien tuvo dos minutos para justificar su decisión. -----

24 **ACUERDO N°1237-18-03-2025**

25 Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio
26 CCDRS-006-2025 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa
27 CCDRS, y el informe de evaluación y ejecución presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes
28 y Recreación de Siquirres correspondiente al año 2024. Asimismo, remitir copia de los regidores
29 propietarios. -----

30 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes. -----

VOTA EN CONTRA: Portillo Luna. -----

Regidor Portillo Luna: Explicó que su voto en contra se debía a que no podía dar por conocido el informe, ya que aún no lo había recibido ni tenido en sus manos, calificándolo como algo extraño. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al regidor Portillo Luna y recordó que el informe es enviado para su conocimiento, pero que la aprobación corresponde al comité cantonal, no al Concejo. -----

14.-Oficio número SCMT-052-2025 que suscribe la Sra. Daniela Fallas Torres/Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, dirigido a diferentes instancias y a los Concejos Municipales de país, en la que remite acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°040-2025, celebrada el 29 de enero del 2025, en la cual solicitan un voto de apoyo referente a solicitar al Poder Ejecutivo declarar Emergencia para el Cantón de Los Chiles, por las afectaciones que han venido presentando los productores de los diferentes distritos del Cantón de Los Chiles, lo cual impacta directamente en sus productos, ingresos económicos y desmejora en la seguridad alimentaria de la población local, por lo cual solicitan un voto de apoyo a las municipales del país.-----

ACUERDO N°1238-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar un voto de apoyo al Concejo Municipal de Tarrazú en apoyo referente a solicitar al Poder Ejecutivo declarar Emergencia para el Cantón de Los Chiles, lo anterior según oficio SCMT-052-2025. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

15.-Oficio número OF-AIMS-018-2025 que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a la MSc. Dinorah Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal de Siquirres y a los señores del Concejo Municipal, donde solicita que se remitan de ahora en adelante a la unidad de fiscalización únicamente los acuerdos que estén dirigidos a la Auditoria Interna. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informó que la señora auditora solicitó que se le envíen únicamente los acuerdos del Concejo Municipal que estén relacionados con auditoría interna, y no otros. Luego, el tema fue dado por conocido y aprobado con siete votos a favor y ninguno en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

contra. -----

ACUERDO N°1239-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, por tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

16.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Oscar Chacón/Consultoría Mar Azul, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, donde indica que en vista de que por problemas de salud que no han presentarse a las sesiones citadas por el Concejo Municipal y con la finalidad de exponer y ampliar nuestra solicitud presentada mediante el oficio número DT-OCO-39-2024 de fecha 22 de noviembre 2024, por lo que solicitan si la reunión podría ser virtual por medio de Teams, en la fecha y hora que estimen conveniente.-----

Presidente Badilla Barrantes: Explicó que la Consultoría Mar Azul había solicitado en al menos dos ocasiones ser atendidos en el Concejo, pero no se habían presentado. Solicitaron una reunión virtual, pero indicó que el Concejo Municipal no tiene autorización para atender invitados de manera virtual, ya que no existe reglamentación que lo permita. Por lo tanto, se rechazó la solicitud, y se acordó de forma firme con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°1240-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comunicarle al Sr. Oscar Chacón/Consultoría Mar Azul, que el Concejo Municipal de Siquirres no cuenta con autorización para realizar reuniones virtuales o reglamento que les faculte realizarlas, por lo cual se rechaza realizar una reunión virtual. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

17.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Elder Jiménez Novoa, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que indica que según la imagen publicada en Facebook el asfaltado corresponde del portón de Finca Modesta hasta la intersección del cruce que conecta con barrio guayabal ,pero según lo ya asfaltado y consultado a el comité indican que solamente es hasta la iglesia católica lo acordado, pero en el cuadrante, hay tres entradas y salidas que conectan a una



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

calle principal asfaltada, una de las cuales fue reparada y asfaltada el 4 de febrero de 2025, aunque no estaba prevista en los planes de asfalto. Sin embargo, las otras dos entradas que conectan con calles principales aún permanecen sin asfaltar ni lastrear, y ya presentan deterioro. El autor menciona que ha tenido que reparar los huecos para evitar mayores daños, pero no ha recibido la reparación prometida. Como ciudadano costarricense, solicita una aclaración sobre por qué estas carreteras quedan sin asfaltar, a pesar de ser parte del mismo sector. Agradece la atención y espera una respuesta, adjuntando imágenes satelitales como evidencia. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cedió la palabra el señor alcalde para referirse al planteamiento del señor don Elder Jiménez Novoa. -----

Alcalde Black Reid: Explicó que los proyectos de asfaltado generan discrepancias entre los vecinos, ya que existe una diferencia entre el planeamiento de la junta vial y lo que se comunica en redes sociales, como en el caso de una publicación de Rudy en Facebook, que causó confusión entre los vecinos. Señaló que, aunque Rudy mencionó que se trabajarían en ciertas calles, la planificación real es diferente. Algunas calles son más pequeñas y no se pueden comparar con otras más grandes y largas, como las de barrios más extensos. Además, destacó que el asfalto no puede concentrarse solo en una comunidad, ya que hay otras áreas que también requieren atención, como La Perla, Pacuarito, Germania y La Alegría, también explicó que, en algunos casos, los vecinos son egoístas al querer que solo sus calles sean asfaltadas, y reconoció que algunos se basan en información errónea de las redes sociales. Aclaró que un kilómetro de asfalto es costoso, y que, aunque la planificación beneficia a toda la comunidad, a veces es difícil satisfacer a todos. Mencionó que el asfalto en la zona de Florida se realizó por ser una ruta principal, esencial para el tránsito pesado, y explicó que, si no fuera por el paso a sobre nivel, no se habría asfaltado esa área. Finalmente, enfatizó que, aunque los vecinos tienen derecho a reclamar, la distribución del asfalto debe ser justa para todos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradeció al presidente y al alcalde, y propuso que el documento se enviara a la Junta Vial para que le den una respuesta al solicitante. Se acordó hacerlo de manera rápida y enviar una copia al regidor Portillo Luna. La propuesta fue aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°1241-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

del correo electrónico que remite el Sr. Elder Jiménez Novoa, a la Junta Vial Cantonal de Siquirres, con el fin de que se le brinde una respuesta al Sr. Jiménez. Asimismo, se brinde una copia al Regidor Portillo Luna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

18.-Oficio número CDC-010-2025 que suscribe la Sra. Lavonne Whittingham Channer/Síndica del distrito de Cairo, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que extiende invitación al Concejo Municipal en pleno para que puedan escuchar y entender algunas de las necesidades de la comunidad, la misma seria el jueves 27 de febrero o el 06 de marzo del 2025. Asimismo, solicitan transporte para el Concejo de distrito pueda visitar y coordinar con las partes bajas para el día lunes 10 de febrero de 2025, a las 3:00pm, salida Cairo centro. -----

Presidente Badilla Barrantes: Mencionó las fechas propuestas por doña Lavonne, el 27 de febrero o el 6 de marzo de 2026, y explicó que la elección de la fecha depende del repesamiento de correspondencia y la conectividad del lugar donde se realizará la sesión. Subrayó la importancia de verificar la conectividad para evitar problemas como los ocurridos en la sesión en El Encanto, que, aunque fue productiva, no cumplió su propósito original. Propuso como alternativa realizar la sesión extraordinaria el jueves 24 de abril de 2025, considerando que el jueves 17 de abril es cercano a la Semana Santa y no sería adecuado. Finalmente, dio la palabra a la síndica del distrito Cairo para que opine sobre la fecha y la necesidad de verificar el lugar. -----

Síndica Whittingham Channer: Saluda cordialmente a sus compañeros y a las visitas presentes, incluyendo a su compañero habitual, quien siempre los acompaña, y a los espectadores que siguen el evento a través de las redes sociales. Menciona que, debido a las circunstancias, no es posible acercarse, pero destaca que la fecha del 10 de abril está cerca. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propone fijar como fecha para la sesión extraordinaria el día 10 de abril a las 3:30 p.m., aclarando que la hora es intermedia y sujeta a la disponibilidad de la señal. Para asegurar la viabilidad, solicita el apoyo del señor alcalde para que un técnico realice una verificación en el lugar. La sesión se llevará a cabo en el salón comunal, garantizando que el lugar sea de acceso público, como lo exigen las normativas para las sesiones municipales, y estará abierta a cualquier persona que desee asistir. Este acuerdo queda establecido de forma definitiva. -----

ACUERDO N°1242-18-03-2025



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Sesionar extraordinariamente el día jueves 10 de abril 2025 al ser las 3:30 pm en el Distrito de Cairo en el salón comunal de la localidad quedando sujeta a la conectividad para poder trasmitirla, lo anterior para atender algunas necesidades de la comunidad. Asimismo, solicitarle al Sr. Alcalde Black Reid, la colaboración con un técnico para que se verifique la señal para la transmisión de la sesión la fecha y hora acordada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. ---**

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra a don Aarón para que pueda expresar algo tiene 2 minutos. -----

Síndico Brenes Redondo: Dando las buenas noches y expresando bendiciones, señala que desea retomar algunos puntos mencionados anteriormente, específicamente sobre el tema del pavimento. Explica que la comunidad de Altos de Germania ha estado luchando por mucho tiempo para lograrlo. Destaca que es importante que la gente entienda que no se trata simplemente de colocar el pavimento de manera inmediata, sino de un proceso que ha requerido esfuerzo y tiempo. -----

19.-Oficio número DFOE-SEM-0251 (02466) que suscribe el Lic. Carlos Morales Castro/Gerente de Área, la Licda. Alexia Umaña Alvarado/Asistente Técnica y la Licda. Laura Espinoza Arce/Fiscalizadora Asociada, dirigido al Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de Siquirres, con copia a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa institución, y conforme al alcance establecido en lo ordenado por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esa Administración cumplió razonablemente el punto 4.3 de la orden N° DFOE-DEC-ORD-00005-2024, relacionada con los vehículos institucionales de la Municipalidad de Siquirres. En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicho punto, y se comunica a esa Administración que a esta Área no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informa que la Contraloría General de la República ha concluido el proceso de seguimiento relacionado con el punto 4.3 del informe. Como resultado, ya no se requiere enviar más información al respecto. Se da por conocido el asunto y se archiva, con siete



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°1243-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, por tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

20.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Erika Yamileth Solano López, dirigido a la Comisión de Beca, en la cual solicita extensión de tiempo para la entrega de los documentos de beca, debido a que el hijo tuvo que presentar la materia de matemáticas en la primera y segunda convocatoria y hasta el día de ayer 20 de febrero entrego el proyecto final. -----

ACUERDO N°1244-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Erika Yamileth Solano López, a la Comisión de becas Municipal, para que le brinden una respuesta. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

21.-Oficio número MLU-SM-064-25-2024/2028 que suscribe la Sra. Vivian María Retana Zúñiga/Secretaria del Concejo Municipal de la Unión, dirigido a diferentes instancias y a las municipalidades del país, en la que remita acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°059, celebrada el 30 de enero del 2025, Artículo IV, en la que solicitan a las municipalidades del país, en su calidad de actores clave en su ámbito local, que respalden el régimen municipal y se unan al llamado de acción en defensa de los derechos y la protección de los niños y las niñas implementando medias en sus respectivos territorios que contribuyan a prevenir la violencia y brindar un entorno seguro para los menores.-----

ACUERDO N°1245-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, por tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

22.-Se conoce circular DF-007-2025 que suscribe el Lic. Eddy Araya Miranda, jefe del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Departamento Financiero-MGP, dirigido a las Municipalidades beneficiarias de transferencias de recursos económicos provenientes de las leyes 7313, 9154, 9156 y 9829, por lo que con el objetivo de garantizar una respuesta oportuna y agilizar los trámites relacionados con la transferencia de recursos, conforme a las diversas disposiciones legales que nos corresponde ejecutar, se les informa que las únicas cuentas de correo electrónico habilitadas para la gestión de estos procesos son las siguientes:-----

Funcionario	Puesto	Correo	Contacto
Mario Córdoba Madrigal	Coordinador de Transferencias MGP	mcordoba@mqp.go.cr	Oficina: 2234-1360 ext 1035. Teletrabajo: 8350-8130
Hellen Sánchez Brenes	Analista de Transferencias MGP	hsanchez@mqp.go.cr	Oficina: 2253-5840, 2234-1360 ext 1060 Teletrabajo: 8372-5241
Karla Brenes Bermúdez	Departamento Financiero	direccionfinanciera@mqp.go.cr	Oficina: 2234-1360 ext 1061. Teletrabajo: 6176-5360.

ACUERDO N°1246-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, por tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

23.-Oficio número 18 SCARHSRN°32-2025 que suscribe la Subcomisión Ruta 32, dirigido a diferentes instancias y al Concejo Municipal de Siquirres, en la que el señor presidente del Concejo Municipal y la comitiva que represento la municipalidad, se comprometieron a realizar una convocatoria a sesión extraordinaria para abordar los resultados de este proceso. Para lo cual adjunta copia de la minuta que remite la Subcomisión Ruta 32, Palmiras Salón Mi Play, que se realizó el 20 de febrero, en la misma asistieron diferentes instancias, en la que abordaron algunos temas y se tomaron acuerdos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informa sobre el avance en el tema de la subcomisión de la Ruta 32, destacando que los regidores Portillo Luna, Brenedeth Mc Lean Fuller y él mismo asistieron a una reunión a las 9 de la mañana, en la que se abordó el tema del puente peatonal. Explica que, aunque los recursos para la construcción ya están disponibles, el principal tema era definir la ubicación del puente. Se propusieron dos puntos adicionales a los tres ya existentes, y se ha alcanzado un acuerdo sobre el lugar donde se construirá. Además, menciona que conversó con don



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

William, quien planea invitar a una reunión la próxima semana para definir detalles sobre el proyecto, ya que la empresa constructora está lista para iniciar los trabajos. Badilla también señala que el puente es crucial para evitar el aislamiento de los vecinos del sur de la Ruta 32, quienes actualmente se exponen a riesgos al cruzar la vía. El presupuesto destinado para la obra es de 730 millones. Se acordó que, si es necesario, se convocará a una sesión extraordinaria para seguir avanzando en el tema. -----

Regidor Guadamuz Villalta: Agradece y explica que, junto con la comunidad, se habían propuesto cinco puntos que estaban dispuestos a aceptar para la ubicación del puente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclara que inicialmente se habían definido tres puntos para la ubicación del puente: uno donde desemboca la calle municipal que viene de la parte alta de la escuela, otro a unos 400 metros hacia donde hay una parada de buses, y el tercero cerca de la calle La Piedra, al lado oeste de la bomba. Sin embargo, los vecinos preferían que el puente se ubicara cerca de la salida de la calle de la escuela, aunque este punto era complicado debido a la presencia de fibra óptica. Tras una visita de campo con don Álvaro, doña no, y algunos vecinos, se ofrecieron dos puntos adicionales: uno en el terreno del restaurante y otro frente al parqueo aledaño. Estos dos nuevos puntos fueron propuestos a la UNOPS, quienes ya han visitado los cinco puntos y deben tomar una decisión final. Badilla destaca que la obra debe comenzar pronto, por lo que esperan que la decisión se tome rápidamente. Solicita dar recibido y conocido el oficio, es aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1247-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, por tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

24.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Susana Cruz Villegas/Presidente, la Sra. Grethel Fonseca Quirós/Secretaria y el Sr. Rolando Picado Castro/Fiscal del comité De Desarrollo de Nueva Virginia, dirigido a la Municipalidad de Siquirres, en la que solicitan material de relleno (perfilado) y alcantarillado, ya que en época de lluvia la zona donde se encuentra el playground y gimnasio al aire libre, queda muy fangoso, impidiendo el acceso y disfrute de personas con sillas de ruedas o con alguna dificultad motora, el estimado del material sería aproximadamente 30



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 metros cúbicos para el relleno y 3 alcantarillas de 14 pulgadas. -----

2 **Presidente Badilla Barrantes:** Aclara que el tema en cuestión es ubicar el puente en el área donde
3 están las máquinas, que actualmente está muy fangosa. La nota se dirige a la Municipalidad de
4 Siquirres, y se trasladará al señor alcalde para que responda según la disponibilidad del material.
5 Si el material está disponible, se procederá; si no, se buscarán otras opciones. El acuerdo es
6 aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

7 **ACUERDO N°1248-18-03-2025**

8 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
9 el oficio sin número que suscribe la Sra. Susana Cruz Villegas/Presidente, la Sra. Grethel Fonseca
10 Quirós/Secretaria y el Sr. Rolando Picado Castro/Fiscal del comité de Desarrollo de Nueva
11 Virginia, a administración(Alcaldía) con el fin de que se verifique la disponibilidad de los recursos
12 solicitados.-----

13 **VOTAN A FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
14 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

15 **25.-Oficio** número CDAMS-01012025 que suscribe la Sra. Stephanie Fernández
16 Jiménez/Presidente Junta Administrativa de la Asociación Centro Diurno de Adulto Mayor de
17 Siquirres, dirigido a los señores del Concejo municipal de Siquirres, en la que indican que están
18 interesados en formar parte de la Comisión de Fiestas Cívicas del cantón para los carnavales
19 2025, agradecen se les tome en cuenta. -----

20 **Presidente Badilla Barrantes:** Presenta una solicitud de la Asociación Centro de Adulto Mayor
21 para ser considerados como parte de la Comisión de Fiestas Cívicas, aclarando que no buscan
22 organizarla, sino incorporarse a ella. Asimismo, menciona que la Junta Directiva del Centro del
23 Hogar de Larga Estancia San José Obrero ha solicitado la asignación de los festejos, y esta solicitud
24 se encuentra en la Comisión de Asuntos Jurídicos. Señala que la Comisión deberá valorar las
25 solicitudes y emitir un dictamen a más tardar el próximo martes, respecto a si las agrupaciones
26 cumplen con los requisitos necesarios. El Concejo tomará la decisión final. Además, Badilla
27 recuerda que, según el reglamento, la Comisión de Fiestas debe ser nombrada al menos seis meses
28 antes de los festejos, que se celebrarán el 29 de septiembre, por lo que se debe nombrar antes de
29 finalizar marzo. Indica que la próxima sesión es la última del mes y será cuando se debe hacer el
30 nombramiento. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Regidor Villalta Guadamuz: Agradece al presidente y recuerda que están sujetos a lo que establece el reglamento, que debe ser actualizado. Señala que es necesario valorar los nombres de las personas que conformarán la comisión, ya que no se sabe quiénes son los que participarán o pretenden hacerlo. También menciona la importancia de verificar si estas personas han participado anteriormente y si cumplen con los requisitos establecidos por el reglamento. Destaca que este proceso requerirá tiempo para asegurarse de que todo esté en orden. -----

Presidente Badilla Barrantes: Responde al regidor Villalta, recordando que el reglamento ya fue publicado y que el acuerdo fue realizar la primera publicación. La secretaria del Concejo ya envió el traslado correspondiente a la administración y auditoría para iniciar el proceso de publicación. Explica que el reglamento requiere de dos publicaciones y que, una vez publicado, habrá un plazo de 10 días para que las personas presenten propuestas o comentarios, los cuales se dejarán en la secretaría del Concejo. Después de estos 10 días, la Comisión de Asuntos Jurídicos se reunirá nuevamente para revisar las modificaciones y emitir un dictamen definitivo. Badilla aclara que, por cuestiones legales, la comisión debe ser nombrada antes de finalizar marzo, pero debido a que el reglamento aún no está aprobado, la comisión trabajará con el reglamento vigente. Además, menciona que la consulta no es vinculante, es decir, las sugerencias pueden ser consideradas o no, dependiendo de la decisión de la Comisión o del Concejo. También resalta la importancia de aprovechar el plazo de 10 días para presentar propuestas o recomendaciones que puedan mejorar el reglamento. Por último, se acuerda trasladar esta solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que emita el dictamen, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1249-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CDAMS-01012025 que suscribe la Sra. Stephanie Fernández Jiménez/Presidente Junta Administrativa de la Asociación Centro Diurno de Adulto Mayor de Siquirres a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

26.-Oficio número CNS-006-2025 que suscribe el Dr. José Joaquín Cordero Moya/Director Colegio Nocturno de Siquirres, dirigido al Sr. Randal Black Reid/Alcalde Municipal y a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan la colaboración para el mejorar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

el acceso y la iluminación de la calle principal a la institución que se encuentra en malas condiciones, y representa un riesgo para la seguridad y el bienestar de los estudiantes.-----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a la secretaria y aclara que, aunque pueden tomar el acuerdo de inmediato, el terreno en cuestión es privado, perteneciente a la junta administrativa, y no se pueden invertir recursos en ese acceso debido a su naturaleza privada. Luego, menciona que el señor alcalde desea tomar la palabra para referirse a la solicitud de don José Joaquín Cordero. -

Alcalde Black Reid: Agradece y explica que no se puede invertir bajo la Ley 8114 en ese espacio, ya que la calle es privada. Señala que, para que el Concejo Municipal intervenga, sería necesario hacer una solicitud para declarar la calle como pública, lo cual complicaría el proceso, ya que tendrían que quitar los portones y no podrían cerrarlos. Aunque no se puede intervenir específicamente con la Ley 8114, menciona que sí se podría considerar el uso de una niveladora alquilada con rastra para romper y compactar el asfalto, transformando la calle en una de lastre, pero en mejores condiciones. Aclara que esto debe ser valorado porque se tratarían de fondos públicos. Además, comenta que el tema de la Junta Administrativa podría complicar aún más el asunto y asegura que realizará el estudio necesario para presentar un informe sobre el tema. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al alcalde y recuerda que, además de la atención a la calle, también se solicita la iluminación del área. Señala que las instituciones, en el pasado, manejaban muchos recursos, y menciona que la compañera Yoxana fue parte de la junta administrativa y sabe que, en algún momento, tanto el CTP diurno como el nocturno se encargaron de mantener el lugar e incluso asfaltaron una parte de la calle con sus propios recursos. Sin embargo, destaca que la situación ha cambiado, y ahora la realidad es diferente, con la calle, especialmente la zona frente a la oficina de supervisión, en condiciones muy malas. Badilla expresa que, si el alcalde puede ayudar en este sentido, sería muy positivo, dado que antes las instituciones cubrían estos gastos, pero ahora ya no tienen los recursos. Finalmente, se acuerda trasladar la solicitud de don José al alcalde y le cede la palabra a doña Miriam por 2 minutos. ----

Regidora Hurtado Rodríguez: Expresa que, en su opinión, la situación en ese colegio en los últimos años se debe a una mala administración. Menciona que, a pesar de que entra mucho dinero debido a un gran comercio de gallinas ponedoras, cerdos y ganado, no se sabe qué ha pasado con esos recursos. Considera que lo que hace falta es que llegue un buen administrador para mejorar la situación. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Aclara que la solicitud proviene del director del colegio nocturno de Siquirres, que es diferente al CTP en cuanto a su administración. Explica que, mientras el CTP tal vez no perciba el tema de la iluminación como un problema, el colegio nocturno sí lo siente de manera más urgente. Por lo tanto, se traslada la solicitud al señor alcalde para que pueda atenderla según la disponibilidad de recursos. El acuerdo es aprobado con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1250-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número CNS-006-2025 que suscribe el Dr. José Joaquín Cordero Moya/Director Colegio Nocturno de Siquirres, a la administración(Alcaldía), para atender lo que se pueda según la Ley, los recursos y disponibilidad presupuestaria. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

27.-Oficio sin número que suscriben veintiocho vecinos de la comunidad del Cocal, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan la construcción de una parada de buses, así como la construcción de aceras accesibles desde el Colegio el Cocal hasta la parada de buses, lo anterior para evitar accidentes ya que los mismos se ven obligados a tomar los autobuses en una carretera de alto tránsito.-----

Presidente Badilla Barrantes: Anuncia que se trasladará la nota a la administración para que atienda la solicitud. Luego, cede la palabra al regidor Portillo Luna por 3 minutos. -----

Regidor Portillo Luna: Agradece y señala que la carretera del Cocal, que corresponde a la ruta 806, es muy insegura, especialmente en la zona del Cocal. Menciona que anteriormente había una parada de buses, pero ya no existe, lo que representa un problema importante, especialmente porque hay una población considerable de adultos mayores en la zona. Pide, desde su regiduría, que se atienda este tema con urgencia, ya que es una preocupación recurrente y debe ser incluido en la programación. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al regidor Portillo y le cede la palabra al regidor Villalta Guadamuz por 2 minutos. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Comenta sobre la situación peligrosa en la carretera 806, especialmente en el sector del Cocal, donde la vía es muy angosta. Menciona que observó trabajos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de ampliación en la ruta 805 por parte de CONAVI, que está añadiendo un metro de relleno a cada lado de la carretera. Explica que, aunque la municipalidad no puede intervenir directamente en rutas nacionales, se podría gestionar una mejora similar para el sector del Cocal. Señala que esta área, donde hay alta circulación y una escuela cercana, es especialmente peligrosa. Sugiere pedir un pequeño espaldón o relleno en esa zona, y espera que el alcalde pueda apoyar esta gestión. ----

Presidente Badilla Barrantes: Recuerda que, antes de tomar el acuerdo para trasladar la solicitud al alcalde, también se tiene una solicitud similar de la comunidad Lindavista de Siquirres. Explica que, aunque el enfoque ha sido hacia el norte, también es necesario considerar el sur, ya que la ruta 10, como la de Cocal, es una ruta nacional. Cita a un amigo suyo, diciendo "o todos coludos o todos rabudos", haciendo énfasis en la importancia de atender ambos lados por igual. Luego, cede la palabra a la regidora Guzmán Carranza por dos minutos. -----

Vicepresidente Guzmán Carranza: Saluda a los presentes y a quienes siguen a través de las redes sociales. Explica que lo mencionado por el regidor Villalta Guadamuz está relacionado con la Ruta 415, para la cual se está realizando un trabajo que se espera finalizar en septiembre. Comenta que hizo contacto con don Adrián de CONAVI, quien realizó una inspección junto con ella, ya que se está solicitando la construcción de aceras debido al peligro en la zona, ya que más del 90% de los niños de la escuela San Isidro caminan hacia Calypso por ese lugar. Don Adrián le mencionó que, debido a que el proyecto es antiguo, no se pueden hacer aceras, pero la solución que se está implementando es recuperar el faldón, trabajo que parece ya estar terminado al lado de la Ruta 415. Alexza sugiere que la administración del Cocal podría solicitar la ayuda de don Adrián, ya que se trata de rutas nacionales. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra señor alcalde por 3 minutos. -----

Alcalde Black Reid: Agradece al presidente y destaca la propuesta del regidor Villalta. Explica que, en lugar de pedir trabajos adicionales, él solicitaría la construcción de aceras, ya que en el sector de Cocal circulan camiones muy grandes, lo que representa un peligro para los vecinos. Comenta que, a pesar de los esfuerzos por ampliar la calle, los conductores suelen ocupar el nuevo espacio. Añade que el gobierno está considerando entregar la ruta a la municipalidad una vez esté asfaltada, lo que permitiría intervenir en la zona de Cocal con la construcción de aceras. Además, menciona que las comunidades más alejadas también podrían recibir mejoras financiadas por la municipalidad, ya que estas rutas vendrán con un presupuesto de mantenimiento de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

aproximadamente 800 millones de colones. Sin embargo, aclara que esto no será suficiente para arreglar toda la infraestructura, ya que las rutas a recibir abarcan unos 70 km y llevaría años realizar las reparaciones. Concluye mencionando que la ruta 806 probablemente pase a manos de la municipalidad o la intendencia, quienes se encargarían de la gestión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al alcalde y propone tomar el acuerdo para trasladar al alcalde la solicitud de los vecinos de la comunidad de Cocal. El acuerdo es aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. Además, se dispone enviar una copia al regidor Portillo Luna. -----

ACUERDO N°1251-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscriben veintiocho vecinos de la comunidad del Cocal, a la administración (Alcaldía), para atender lo que se pueda según la Ley, los recursos y disponibilidad presupuestaria. Asimismo, remitirle copia del documento presentado al regidor Propietario Portillo Luna. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

28.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Virginia Alvarado Obregón, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicita la cancelación total de servicio de alimentación realizado a la Comisión de Fiestas Carnavalitos 2024, la factura es por un monto de ₡1.046.000,00 a lo cual recibió un pago parcial por un monto de ₡400.000,00, dejando un saldo por ₡646.000,00, por lo que solicita interpongan sus buenos oficios para que le cancelen el saldo adeudado lo más pronto posible, aporta documentación de respaldo.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informa sobre una solicitud de la señora Virginia Alvarado, quien reclama el pago de ₡646,000 colones por parte de la comisión de fiestas carnalitos. Ella solicita que se le cancele el saldo adeudado lo antes posible, y presenta documentación de respaldo. Badilla propone trasladar toda la documentación a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y elaboración de un dictamen, ya que es necesario revisar los contratos y otros aspectos legales relacionados con el pago. El acuerdo es trasladar la solicitud a la comisión de asuntos jurídicos para su evaluación. La propuesta es aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°1252-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Virginia Alvarado Obregón, junto con la documentación de respaldo que presenta a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen.

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

29.-Oficio sin número que suscriben varios vecinos de Villa Bonita, en el Cruce de la Alegría, dirigida a los señores del Concejo Municipal, en la que solicitan que en los terrenos donde existió un play hace mucho tiempo, sean utilizados para otras necesidades de la comunidad, como por ejemplo una cancha de futbol y un salón multiuso.

Presidente Badilla Barrantes: Presenta una solicitud de varios vecinos de Villa Bonita, en el cruce de la Alegría, quienes piden un cambio de uso de unos terrenos donde antes existía un play, para que sean destinados a una cancha de fútbol y un salón multiuso. Según el documento, el play ya no existe, por lo que los terrenos tienen otro uso. Badilla propone enviar la solicitud a la comisión de asuntos jurídicos para que evalúe la viabilidad legal de atender la petición y pueda responder a los vecinos. La propuesta es aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra.

ACUERDO N°1253-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscriben varios vecinos de Villa Bonita, en el Cruce de la Alegría y se adjunte la documentación presentada, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para que se valore la posibilidad real de atender esta solicitud, si existe fundamento legal, y así poder contestarles a los vecinos el oficio.

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

30.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Geiner Vargas del Grupo Comercial Vida Sana, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que ofrece los servicios de Salud en la clínica de especialidades médicas VIDA SANA, o bien dentro de sus establecimientos, por lo que indica que son un Centro de Especialidades Médicas, ubicados en Buenos Aires de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Puntarenas, del supermercado BM 50 metros este, donde a diario brindan, atención médica a los afiliados, por lo cual quisieran ver la posibilidad de crear una alianza con su empresa y brindarles los servicios, ya sea invitándoles a venir a nuestra Clínica o bien de nuestra parte visitándolos y accionando un lugar que les permitan utilizar, para el servicio hacia los afiliados, o con nuestras móviles, adjuntan contrato de convenio casa de Salud vida Sana.-----

ACUERDO N°1254-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del correo electrónico que remite el Sr. Geiner Vargas del Grupo Comercial Vida Sana y contrato de convenio casa de Salud vida Sana a la Administración(Alcaldía), para lo que corresponda. ----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

31.-Oficio sin número que suscribe el joven Dariem Yerdani Parra Gómez, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que extiende agradecimiento por el apoyo brindado para ser representante del Concejo Municipal en el Comité Cantonal de la Persona Joven, por lo que indica que pueden contar con él y se pone a su disposición en actividades o en lo que lo requieran.

Presidente Badilla Barrantes: Agradece a Dariem Yerdani por su disposición y agradecimiento, destacando que se tomará muy en cuenta su mensaje. Se da por conocida la nota y se archiva. La propuesta es aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°1255-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, por tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

32.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Álvaro Arce Matamoros, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres el cual indica que es vecino de la Francia 500 metros a oeste de la pulpería Ramírez es propietario de una casa del Portón Iberia que queda a mano derecha de la primera entrada después del puente de macho Venegas en la primera curva a mano derecha se ubica la vivienda, la cual tiene una servidumbre de paso pública la cual no está lastreada él y los vecinos solicitan la colaboración para dicha servidumbre se pueda lastrear.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informa que la solicitud de don Álvaro Arce no puede ser atendida



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

debido a que se trata de una servidumbre de paso, la cual no está bajo la competencia de la municipalidad, ya que no tiene un código legal que la respalde. Se toma el acuerdo de responder a don Álvaro Arce en esos términos. La propuesta es aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°1256-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Indicarle al Sr. Álvaro Arce Matamoros, que según lo establece la Ley 8114, las municipalidades no pueden invertir recursos en servidumbres, solo en calles declaradas como públicas, que tenga el código del camino, por lo anterior no se puede atender la solicitud planteada. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

33.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Dinia Solano Silva/Secretaria Concejo Distrito de Reventazón y el Sr. Alin Carballo Delgado/Presidente Concejo Distrito de Reventazón, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que solicitan a la Comisión Hídrica una mesa de trabajo con la hora y la fecha así lo asigne la comisión, la misma sería en el salón comunal Santo Domingo (pueblo Civil), con el objetivo de ir materializando el Mega Proyecto hídrico que se viene mencionando en el distrito.-----

ACUERDO N°1257-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe la Sra. Dinia Solano Silva/Secretaria Concejo Distrito de Reventazón y el Sr. Alin Carballo Delgado/Presidente Concejo Distrito de Reventazón a la comisión Hídrica Municipal para lo correspondiente. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

34.-Oficio número AL-FPNR-51-OFI-0092-2025 que suscribe el Sr. Yonder Salas Duran/Diputado Fracción Partido Nueva República, dirigido a los Señores del Concejo Municipal de Siquirres, al Sr. Freddy Badilla Barrantes y a la Sra. Marjorie Jiménez Miranda en la que indican que el día 21 de marzo del año en curso, se estará visitando la Municipalidad de Cañas, en la Región Chorotega. Por lo que solicita atender que desarrollen la presentación de la COMUDAM Caribe y en el caso de la señora Marjorie atender en su condición de encargada de comunicación



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 todos los alcances del proyecto sobre Rehabilitación que se presentó en la corriente legislativa.
2 Para esta ocasión se contará con la presencia de instituciones como el IFAM, UNGL, CONAPAM,
3 CONAPDIS, INDER, entre otros. -----

4 **Presidente Badilla Barrantes:** Informa sobre una invitación del despacho del diputado Yonder
5 Salas Durán para asistir el 21 de marzo a la municipalidad de Cañas, en la región Chorotega. En
6 este evento se presentará la COMUDAM Dan Caribe y se discutirán los nuevos cambios a la ley.
7 Además, se abordará el proyecto presentado por la señora Marjorie Miranda Jiménez sobre la
8 creación de centros regionales de rehabilitación y habilitación. Este proyecto busca facilitar la
9 atención a personas que necesitan rehabilitación, especialmente en áreas rurales, evitando los altos
10 costos de viajar a San José. La gira está programada para el 20 de marzo, con salida a las 6:30 am
11 y regreso el viernes por la noche. Se requiere la aprobación para los viáticos y transporte. La
12 regidora Camareno tiene la palabra por dos minutos. -----

13 **Regidora Suplente Camareno Álvarez:** Muchas gracias señor presidente, señora secretaria
14 quiero lo que voy a decir quiero que por favor quede en actas, quiero que el pueblo de Siquirres
15 sepa que hasta el momento hasta el día de hoy soy la presidenta de la COMUDAM, siento que es
16 una falta de respeto que no se me comisione, porque aquí lo que están diciendo es que el señor
17 Yonder es el que está invitando, la red como sí sola no podría comisionar porque aquí se comisiona
18 el Concejo Municipal la comisión de la COMUDAM, soy la presidenta de la COMUDAM, quiero
19 que el pueblo de Siquirres sepa aquí que se me están violentando mis derechos, la señora Marjorie
20 es participante de la COMUDAM, Yorleny Camareno es la presidenta de la COMUDAM,
21 entonces es inaceptable y no es de recibo que vengan a decir aquí que el señor Yonder está
22 invitando porque es la comisión de la COMUDAM la que debe de asistir y recuerde señor
23 presidente que usted un día me dijo a mí que yo quise ir con ustedes a todos los cantones y usted
24 me dijo que la red no tenía como sí para ir que por eso ustedes iban en sus vehículos propios y que
25 si yo quería ir y está en grabación que yo podía ir con mi carro o como yo quisiera llegar, usted lo
26 dijo aquí lo tengo en grabación guardado, entonces quiero que el pueblo de Siquirres sepa que
27 Yorleny Camareno cae mal aquí, porque se le violentan los derechos Yorleny Camareno no se ha
28 cómoda ni se recuesta nadie, si no me quieren dar la comisión ok está bien yo sabré dónde tengo
29 que hacerlo pero sí quiero que el pueblo de Siquirres sepa que a Yorleny Camareno se le violentan
30 los derechos gracias. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Explica que la invitación del diputado Yonder Salas Durán no es para la COMUDAM, sino para dos miembros del Concejo Municipal de Siquirres, para exponer un tema puntual. Aunque anteriormente la invitación era para la COMUDAM, en esta ocasión está dirigida solo a dos funcionarios. También se menciona que, debido a la premura en que se recibió el oficio, no se puede pedir un adelanto para los viáticos, y, por lo tanto, deberán ser solicitados por liquidación, como se hace con todos los comisionados a diferentes actividades. La nota ha sido firmada por el diputado, y serán él quien brinde las explicaciones necesarias. El regidor Portillo Luna tiene la palabra por dos minutos. -----

Regidor Portillo Luna: muchas gracias señor presidente bueno llama la atención lo que indica una regidora de este Concejo como es la señora Yorleny Camareno presidente de COMUDAM, secretaria le pido que queden actas lo que voy a decir que Yonder no me parece como está haciendo las cosas, si está haciéndolas así cerradas debería hacerlas abiertas, porque se supone que esto es un instrumento consultivo, participativo, para ir creando política pública y no tomar en cuenta a la presidenta de una comisión de un cantón en el cual represento como regidor me parece que no es lo adecuado, y bueno voy a hablar personalmente con para ver qué es lo que está pasando muchas gracias. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explica que la gira de la red mencionada por la regidora Camareno tiene como objetivo que los representantes de la red visiten los Concejos Municipales para explicar los nuevos cambios, especialmente debido a la incorporación de nuevas regidurías y sindicaturas. Dado que la red no tiene recursos, se han utilizado recursos personales, como el vehículo de Badilla, quien ha viajado a diversos cantones, aportando combustible y su propio vehículo, acompañado del asesor legislativo Mario Rivera y la encargada de la oficina de adulto mayor y discapacidad de Pococí, doña Kembly Mora. A continuación, Badilla somete a votación el acuerdo para que la síndica Marjorie Miranda y él mismo participen en la gira del próximo jueves, con viáticos y transporte. El acuerdo se aprueba con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1258-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar con viáticos y transporte al Sr. Freddy Badilla Barrantes y a la Sra. Marjorie Jiménez Miranda, para el próximo 20 y 21 de marzo del 2025, para visitar la Municipalidad de Cañas, en la Región Chorotega, lo anterior para que atiendan el llamado que realiza el Sr. Yonder Salas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Duran/Diputado Fracción Partido Nueva República, mediante oficio número AL-FPNR-51-OFI-0092-2025, saliendo el día 20 de marzo al ser las 6:30 am. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Granados Ortiz, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Se deja constancia que vota la Sra. Granados Ortiz, regidora Suplente en lugar de la Sra. Mc Lean Fuller, Regidora Propietaria ya que la misma se encontraba con permiso de la presidencia para ausentarse por unos minutos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Le cede la palabra al señor alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Explica que, según un acuerdo municipal previamente establecido, el presidente del Concejo Municipal tiene la autorización para manejar un vehículo de la municipalidad cuando está comisionado por la misma. En este caso, el presidente Freddy Badilla será quien utilice el vehículo (la Prado) para la gira junto con la señora Marjorie Miranda, lo que evita la necesidad de enviar un chofer, pagarle viáticos y transporte, por lo que recalca que este acuerdo está aprobado y en vigor, por lo que se respalda el uso del vehículo municipal para este tipo de actividades. -----

35.-Se conoce correo electrónico que remite la Sra. Guisselle Sánchez Camacho de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la que extiende invitación a participar del taller "Fortaleciendo el Régimen Municipal en el Marco del Bicentenario Legislativo", que se realizará para las municipalidades de la Provincia de Limón, el próximo jueves 27 de marzo 2025, en las instalaciones de la Universidad EARTH, Mercedes, Guácimo, Limón en un horario comprendido de 8:30 a.m. a 12:00 p.m. (concluyendo con el almuerzo), para lo cual solicitan se nombre dos representantes del Concejo Municipal de Siquirres para participar de dicho taller.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informa que están solicitando dos representantes del Concejo Municipal para participar en el taller Fortalecimiento del Régimen Municipal el 27 de marzo en la Universidad EARTH de Guácimo, de 8:30 a 12:00, donde se les brindará almuerzo. Se acuerda comisionar al regidor Portillo Luna y a quien más desee acompañarlo, como la compañera Jahaira. Los comisionados serán transportados, ya que la alimentación está incluida. El transporte saldrá del Concejo Municipal a las 7:45 a.m. para llegar a tiempo. Luego, le cede la palabra al alcalde. —



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Alcalde Black Reid: Informa sobre una actividad que se llevará a cabo el 2 de abril en la EARTH, en la que se presentarán unos reyes africanos. Se extiende una invitación a todos los miembros del Concejo Municipal que tengan descendencia afrodescendiente o que se identifiquen con la cultura afro, para que participen en este evento cultural. La actividad comenzará a las 4 de la tarde y el alcalde sugiere que aquellos interesados, como Brenedeth, Karren, Roberto y Jaimee, se apunten para asistir. También se planea llevar representantes de la comunidad de Siquirres, y se agradece la participación de los miembros del Concejo que deseen acompañar al grupo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informa que los dos representantes del Concejo Municipal que asistirán al evento serán Álvaro Alejandro Portillo Luna y Jahaira. Además, se comisiona a Yoxana Stevenson Simpson como representante ante la UNGL, quien no requerirá transporte, y a Miriam Rodríguez, quien también será representante ante la UNGL. -----

ACUERDO N°1259-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar con transporte a los siguientes miembros del Concejo Municipal de Siquirres, el Sr. Álvaro Portillo Luna-regidor Propietario, la Sra. Jahaira Granados Ortiz-Regidora Suplente, la Sra. Miriam Hurtado Rodríguez-Regidora Propietaria y la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, esta última sin transporte, para que participen del taller "Fortaleciendo el Régimen Municipal en el Marco del Bicentenario Legislativo", que se realizará para las municipalidades de la Provincia de Limón, el próximo jueves 27 de marzo 2025, en las instalaciones de la Universidad EARTH, Mercedes, Guácimo, Limón en un horario comprendido de 8:30 a.m. a 12:00 p.m., saliendo del Concejo Municipal a las 7:45 am.-----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

36.-Oficio número DVI-2025-0183 que suscribe el Ing. David López Chaverri/Asesor, Viceministerio de Infraestructura, dirigido al Ing. Ronald Alfaro Fernández/Gerente Unidad Ejecuta Ruta 32 CONAVI, en asunto: Oficio número DA-168-2024 enviado vía correo de fecha 20 de febrero de 2025, por la Alcaldía de Siquirres, mediante el cual solicita información respecto al avance del proyecto “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N°32 Carretera Braulio Carrillo”. En la cual, siguiendo instrucciones superiores y debidamente autorizado, se adjunta copia de los documentos indicados en el asunto, favor atender conforme a sus



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

competencias coordinando con las unidades respectivas y copiando a este Despacho de las gestiones realizadas.

Presidente Badilla Barrantes: Informa que se da por conocida la nota enviada por don David López Chaverri, quien adjunta copia de varios documentos relacionados con el asunto. La nota es informativa, ya que solicita los avances sobre el proyecto de ampliación de la ruta nacional 32. Se acuerda que la secretaria enviará los documentos a todos los miembros del Concejo y, posteriormente, se archiva la nota. Se aprueba con siete votos a favor y cero en contra.

ACUERDO N°1260-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, por tanto, se archiva.

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes.

37.-Se conoce correo electrónico que remite la Licda. Tatiana Barboza Barboza/Coordinadora Unidad de Divulgación-Agencia de Protección de Datos de los Habitantes(Prodhab), dirigida a la municipalidad en la cual en cumplimiento del artículo 22 de la Ley N.º 8968, desean invitar a su Municipalidad para que forme parte de nuestro plan de formación 2025 y que tanto funcionarios como fuerzas vivas de su cantón puedan participar de nuestra charla virtual "Generalidades de la Protección de Datos Personales", la cual brindamos sin costo a través de la plataforma de Teams. Adjunto el contenido temático para su revisión. En caso de que tengan interés en coordinar una de nuestras charlas, les agradecen enviar una nota que indique: perfil y cantidad de participantes estimados, asignar una persona de enlace (nombre, puesto, correo electrónico y teléfono), y plantearnos 2 posibles fechas en su agenda (tenemos disponibilidad a partir de mediados de marzo 2025).

Presidente Badilla Barrantes: Informa sobre una invitación para capacitar al personal de la municipalidad en generalidades sobre la protección de datos personales. La propuesta se traslada a la administración para su análisis y decisión sobre la participación, que se realizará de forma virtual a través de la plataforma de Teams. La propuesta se aprueba con siete votos a favor y cero en contra aprobado.

ACUERDO N°1261-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

del correo electrónico que remite la Licda. Tatiana Barboza Barboza/Coordinadora Unidad de Divulgación-Agencia de Protección de Datos de los Habitantes(Prodhab), a la administración(Alcaldía) para que sean ellos quienes valoren la participación de los funcionarios.

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

38.-Ofcio número CCDRS-026-2025 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la que con instrucción de la Junta Directiva de este órgano, según acuerdo número 034-2025, tomado en sesión ordinaria número 004-2025, el cual transcribo a continuación para las gestiones correspondientes: por lo que ante la duda de dicho transitorio 1, sobre el plazo del nombramiento de los miembros de este Comité de Deportes, se solicita pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, ya que no se tiene claridad de la fecha de finalización exacta según la reforma de la Ley 7794.-----

Presidente Badilla Barrantes: Explica que un proyecto de ley reformó varios aspectos relacionados con los comités cantonales de deportes y recreación, otorgando un plazo de un año para que ajustaran sus reglamentos a las nuevas disposiciones. Sin embargo, el transitorio de la ley menciona que los miembros de los comités vigentes permanecerían en sus puestos hasta el "año posterior" a las elecciones municipales, lo que generó incertidumbre sobre la fecha exacta de su mandato. Bajo esta interpretación, los comités continuarían hasta el 31 de diciembre de 2029. Ante la duda, propone que el Concejo Municipal solicite un pronunciamiento oficial de la Procuraduría General de la República para aclarar la correcta interpretación de este transitorio. Se compromete a buscar el número exacto de la ley para proceder con la solicitud, y mientras tanto, cede la palabra al regidor Freddy Villalta. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Sostiene que la mejor opción es hacer la consulta a la Procuraduría General de la República, ya que la interpretación del transitorio de la ley es complicada. Considera que la ley no debería aplicarse de forma retroactiva y, por lo tanto, es necesario obtener una aclaración oficial para asegurar que se tome la decisión más justa y correcta, tanto para los miembros actuales como para los posibles nuevos integrantes de los comités. -----

Presidente Badilla Barrantes: Agradece al regidor Villalta Guadamuz y propone un acuerdo en firme para solicitar a la Procuraduría General de la República una interpretación clara del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

transitorio uno de la ley. Se hace un receso para buscar el número de la ley relacionada con las reformas al código municipal, específicamente sobre los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y el vencimiento de los miembros en ejercicio. El acuerdo es aprobado con seis votos a favor y uno en contra. El regidor Portillo Luna, quien votó en contra, tiene dos minutos para justificar su voto. -----

ACUERDO N°1262-18-03-2025

Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitar el pronunciamiento de la Procuraduría General de la Republica, sobre la interpretación real del Transitorio 1, de la reforma a la Ley 7794, de los artículos 173,174,175,177,178,179,180 y 181 del Código Municipal “Ley para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación N° 10626”, en relación a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, específicamente al vencimiento de los miembros que están en ejercicio de sus funciones. Asimismo, se remita una copia del oficio número CCDRS-026-2025 al Regidor Portillo Luna y una copia al regidor Suplente Alvarado Santana. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Badilla Barrantes. -----

VOTAN EN CONTRA: Portillo Luna. -----

Se deja constancia que el regidor Portillo Luna, justifica su voto negativo indicando lo siguiente: “Más allá del análisis de la comisión de Asuntos Jurídicos me gustaría tener el análisis y la interpretación del asesor del Concejo Municipal, en este caso y que nos brinde un informe detallado del análisis de ese tema.” -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclara al regidor Portillo Luna que la consulta no se enviará a la comisión de asuntos jurídicos, sino a la Procuraduría General de la República, ya que lo que la Procuraduría disponga será vinculante para todos. Explica que, aunque se debe incorporar el criterio del asesor legal en la consulta, solo el alcalde, la auditora y el Concejo Municipal tienen la facultad de realizarla por mayoría calificada la consulta. Finaliza mencionando que se preparará la consulta para dar respuesta a la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Luego, cede la palabra al regidor Alvarado Santana por dos minutos. -----

Regidor Alvarado Santana: Agradece al presidente y comenta que le gustaría recibir la nota para poder revisarla detenidamente. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Badilla Barrantes: Indica que se incorporará una copia de la nota para los regidores Alvarado Santana y Portillo Luna. -----

39.-Oficio número CCDRS-027-2025 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente Administrativa CCDRS, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la que, con instrucción de la Junta Directiva de este órgano, según acuerdo número 036-2025, tomado en sesión ordinaria número 004-2025, se solicita sesión extraordinaria para tratar el tema exclusivo de los Juegos Deportivos Nacionales Caribe 2025, los cuales se estarán celebrando en enero 2026.

Presidente Badilla Barrantes: Informa que el comité cantonal de deportes ha solicitado una sesión extraordinaria para tratar el tema de los Juegos Deportivos Nacionales Caribe 2025, que se celebrarán en enero de 2026. El único espacio disponible es el jueves 27 de marzo. Sin embargo, aquellos que asistirán a la EARTH deberán hacer el esfuerzo de estar presentes en la sesión extraordinaria en la tarde de ese mismo día. Luego, le cede la palabra al señor alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Informa que el jueves 27 de marzo, en la mañana, se recibirá en la municipalidad a una empresa junto con los alcaldes de la provincia de Limón y los gestores ambientales para tratar el tema del manejo de desechos sólidos. Esta actividad no coincide con la sesión programada para ese mismo día. Además, invita a los miembros del Concejo que deseen asistir para escuchar el tema. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propone que, dado que no hay conflicto entre las dos actividades programadas para el jueves 27 de marzo, tanto la de la EARTH como la reunión con la empresa sobre el manejo de desechos sólidos, se acuerde una sesión extraordinaria a las 4 de la tarde en el salón de sesiones del Concejo Municipal. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1263-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar a sesión extraordinaria el próximo jueves 27 de marzo del año en curso, al ser las 4:00pm, en el Salón de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Edificio Plaza Sikiare”, para tratar como punto único los Juegos Deportivos Nacionales Caribe 2025, solicitado por el CCDRS, según oficio CCDRS-027-2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

40.-Oficio número SCM-099-2025 que suscribe la Sra. Eylin Ramírez Porras/Secretaria del Concejo Municipal de San Rafael de Heredia, dirigido a Sr. Jorge Arias Santamaría/Alcalde Municipal Municipalidad San Rafael de Heredia, en la que remite acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°69-2025, celebrada el 10 de febrero en la que, remite a las 84 municipalidades del país la moción con la intención de solicitar el apoyo y resistencia para frenar las intenciones del Gobierno de privatizar (tercerizar) a la Caja Costarricense del Seguro Social.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informa que se recibe un oficio de la municipalidad de San Rafael de Heredia, el cual se toma como conocimiento por parte del Concejo Municipal y se archiva. Posteriormente, se le otorga la palabra al regidor Portillo Luna por dos minutos. -----

ACUERDO N°1264-18-03-2025

Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, por tanto, se archiva. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

VOTAN EN CONTRA: Portillo Luna. -----

Se deja constancia que el regidor Portillo Luna, justifica su voto negativo indicando lo siguiente: “si no conozco a profundidad el tema que se refiere, están siendo tocado muy por encima entonces no puedo votar algo de esa manera gracias”. -----

41.-Se conoce correo suscrito por el Sr. Sayler Condega Martínez, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres en la cual solicita, de parte de la Asociación de productores agropecuarios de la Lucha de Siquirres un espacio para la próxima sesión del Concejo Municipal de Siquirres, para terminar de exponer las necesidades de la comunidad, ya que el día martes no pudo terminar los temas a tratar.-----

Presidente Badilla Barrantes: Señala que se ha solicitado una audiencia en el Concejo Municipal, pero considera que ya se ha atendido al solicitante. Sin embargo, si se decide recibirlo, el espacio se asignaría en la próxima sesión. Además, explica que cuando se solicita una audiencia, es necesario indicar los temas a tratar, conforme al reglamento de sesiones. Destaca que el acceso al salón de sesiones es libre, pero la invitación debe ser emitida por el Concejo y debe especificarse los temas para poder estar preparados. Finalmente, cuestiona si la solicitud incluye detalles específicos o si la nota es demasiado general. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Secretaria Cubillo Ortiz: Explica que la nota no proporciona más detalles y que, al entregar el documento, el solicitante mencionó que se refería a los puntos que había señalado en la sesión anterior, los cuales no había podido terminar de abordar. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explica que la solicitud es completamente nueva y que es importante que se anoten los puntos a tratar para evitar repeticiones. Luego, somete a votación la solicitud de audiencia del señor Sayler Condega Martínez para participar en el Concejo Municipal del próximo martes, primero de abril. La votación resulta en cuatro votos a favor y tres en contra. Se le da la palabra a Yoxana para justificar su voto. -----

ACUERDO N°1265-18-03-2025

Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Recibir al Sr. Sayler Condega Martínez, para que exponga los temas pendientes a terminar el próximo martes 01 de abril al ser las 5:15 pm, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres” Edificio plaza Sikiars”. -

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna. ---

VOTAN EN CONTRA: Stevenson Simpson, Badilla Barrantes, Guzmán Carranza. -----

Se deja constancia que la regidora **Stevenson Simpson**, justifica su voto negativo indicando lo siguiente: “buenas noches gracias señor presidente por cederme la palabra saludos compañeros, al joven que está acá en la sala de sesiones y a los que nos miran en las redes sociales simplemente no lo voto a favor porque no estoy entendiendo, regresar nuevamente para terminar puntos que no había terminado, pero cuáles eran esos puntos que no terminó o sea me parece que tal vez hubiese mandado a decir me faltó el dos el tres o el cuatro, no entiendo entonces por eso es que no lo votó a favor”.-----

Se deja constancia que la regidora **Guzmán Carranza**, justifica su voto negativo indicando lo siguiente: “Muy buenas noches a todos nuevamente igual lo voto en contra porque el día que él vino aquí atención al público, creo que se le atendieron todos los puntos que él abarcó, entonces mi voto es en contra”.-----

Se deja constancia que el regidor **Badilla Barrantes**, justifica su voto negativo indicando lo siguiente: “Bien quiero justificar mi voto porque la solicitud no cumple con los requerimientos mínimos en entre los cuales está el este indicar sobre qué temas va a versar su participación como ustedes lo habrán visto cuando se lee el orden del día que hay atención al público la señora secretaria lo anota, para que el presidente lo pueda leer sobre qué va a hablar cada uno de los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

invitados en el Concejo entonces así justifico mi voto en contra”. -----

42.-Se conoce correo suscrito por la Sra. Fabiola Blandón Camareno, presidenta ADI Siquirres solicitando audiencia formal al Concejo Municipal de Siquirres para tratar el asunto de la sub Comisión Ruta 32, en la próxima sesión del Concejo Municipal de Siquirres. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informa que se ha tomado el acuerdo de recibir a doña Fabiola Blandón Camareno el día primero de abril en la sesión ordinaria. La propuesta es aprobada con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°1266-18-03-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Recibir al Sra. Fabiola Blandón Camareno, presidenta ADI Siquirres, para que exponga el tema de la sub Comisión Ruta 32 el próximo martes 01 de abril al ser las 5:15 pm, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Siquirres” Edificio plaza Sikiars”. -----

VOTAN A FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Siendo las veinte horas con cincuenta y ocho minutos, el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión. -----

MSc. Freddy Badilla Barrantes
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****